

MADRID  
FEBRERO  
1956

# TOLVA

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

## S U M A R I O

	<u>Página</u>
La Asamblea de Jefes y Vocales Nacionales tuvo lugar los días 24 y 25 de enero .....	77
AQUI, RADIO TOLVA .....	97
Reglamento del Servicio Sindical de Conciertos .....	100
Un ejemplo de aplicación del baremo .....	109
Nuevo modelo de solicitud .....	111
De nuestros campos trigueros .....	114
Se celebró con extraordinario éxito el Cursillo organizado por la Oficina Harinera .....	118
Relación de los cursillistas diplomados por la Oficina Harinera .....	127
Un acto de cultura práctica de la molinería en Salamanca .....	131
Trigo molturado por las provincias españolas (excepto las de Canarias) en el semestre julio-diciembre 1955 .....	135
Determinación fácil y absolutamente exacta de la humedad dentro de siete minutos .....	138
Almacenamiento de harinas y sub-productos a granel en Silos .....	141
Existencias reales en almacén del S. N. T. por tipos comerciales en 15 de enero de 1956 .....	143
El C-I de la campaña 1955 .....	144
El S.N.T. prepara la próxima campaña de siembra ...	149
EL MUNDO EN TOLVA.-Medidas drásticas en Norteamérica para reducir la producción de granos ..	151
NOTICIARIO .....	156
Hacia el aumento de salarios .....	159
Capital muerto .....	160

N.º 153

# AVIATION

THE AVIATION SECTION OF THE ARMY AIR FORCE  
OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF  
WASHINGTON, D. C.

MADRID - FEBRERO 1956 \* AÑO XIV - NUM. 153

---

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

ADMINISTRACION:  
ALMIRANTE, 1

DIRECTOR:  
JULIO DEL CAMPO

---

# TOLVA

LA ASAMBLEA DE JEFES DE GRUPO Y  
VOCALES NACIONALES TUVO LUGAR  
LOS DIAS 24 Y 25 DE ENERO

*Se adoptaron acuerdos relacionados  
con la distribución provincial del Concierto*

*Hasta la fecha de la Asamblea, se habían acogido al subsidio  
de paro 250 vagones de capacidad*

*Se fija un nuevo plazo a quienes opten por dicho subsidio*

## Día 24 Sesión de la mañana

Abre la sesión, que tiene lugar en los locales de la Casa Sindical del paseo del Prado, el Secretario Nacional del Sindicato de Cereales, señor Salgado.

EXODO, 16 (22):

«Molid lo que hayáis de moler y coced lo que hayáis de cocer...»

El señor Barroso hace una somera reseña del desarrollo del Concierto. Afirma que se lleva a cabo satisfactoriamente. Van ya recaudados unos 190 millones de pesetas. La distribución interprovincial se ha realizado, dice, con la mayor equidad posible. Estima que once provincias tienen una cuota por el concierto, dentro de términos normales, es decir, que la cantidad que se les ha señalado viene a ser justamente la que les corresponde, si se compara con la media nacional; que 18 provincias salen beneficiadas, y que 15 salen defectuosas. La media nacional es de 18 pesetas Qm. Una oscilación de 1,50 pesetas, en más o en menos, debe ser aceptada sin reclamación.

La representación de Albacete manifiesta su descontento por la forma como se ha llevado a cabo la distribución en su provincia, que ha dado lugar a enormes desigualdades, pues mientras hay fabricantes a los que sale el Qm. de trigo a 10 pesetas, a otros les sale a más de 100. El Concierto ha contribuido igualmente a que se envilezcan los precios, y al efecto cita a empleos de operaciones de cotización muy baja. Concluye afirmando su posición negativa respecto a continuar el Concierto con el Servicio del Trigo.

El señor Barroso contesta diciendo que la media de Albacete es inferior a la media nacional, pues que ésta es de 18 pesetas y aquélla de sólo 16. Si la distribución provincial no se ha hecho bien, ni la Junta Administrativa ni la Junta Nacional tienen la culpa. Además es evidente que muchas fábricas de las que salen con cuotas muy altas debieran haber ido a régimen horario. Insiste en sus puntos de vista sobre la industria harinera para llegar a la liberación económica de las fábricas. Aconseja a Albacete que proponga una fórmula para la distribución en dicha provincia.

La representación de Albacete reitera que el Concierto ha dado lugar a grandes diferencias entre los fabricantes y ve la necesidad de que esto se rectifique y de que pueda llegarse a cuotas más equitativas. Dice que ya propuso en la Junta Provincial el reparto por molturación, pero que entonces no fué escuchada.

La representación de Málaga explica que algo semejante a lo que ocurre en Albacete sucede también en su propia provincia. Hay a quien sale el Qm. de trigo a nueve pesetas y a quien sube a cifras exorbitantes.

EXODO, 16 (16):

«Mirad que Dios ha mandado que cada uno de vosotros recoja la cantidad que necesita para alimentarse...»

tes. También se refiere al envilecimiento del precio provocado por el Concierto.

El señor Sales, de Tarragona, dice que la culpa de lo que sucede hay que atribuirlo al pase a régimen de fábrica de muchas instalaciones maquileras. El problema se simplificaría si estas industrias que figuran concertadas pudieran pasar a régimen horario.

El señor Lamolda, de Zaragoza, afirma que el reparto interprovincial ha sido hecho equitativamente, pero que no se le ocultan las desigualdades a que han dado lugar los repartos provinciales entre los fabricantes. Sabe de alguna provincia que ha distribuido por capacidad con resultados harto ventajosos para una industria y muy desfavorables para el resto de las fábricas.

#### *Propuesta del señor Rubio Sacristán*

El señor Rubio, de Zamora, cree que el defecto del Concierto es su falta de automatismo en el reparto. Aboga por una fórmula de máximo y mínimos, según la cual deben pasar a régimen de horario aquellos a los que el Concierto salga sobre el máximo.

Interviene seguidamente el representante de San Sebastián para exponer el caso de su provincia, verdaderamente significativo. La Presidencia le contesta diciéndole que ya ha sido expuesto este caso para su resolución a la C. A. T.

La representación de Teruel pone de relieve la gran precipitación con que se puso en marcha el Concierto. Muchos representantes dieron su conformidad por las promesas de compensación, de humanización. Y si es evidente que en la distribución nacional se han resuelto las dificultades, y así lo desea, en la distribución dentro de cada provincia no ha ocurrido lo mismo. Los sistemas de reparto han sido diversos, los fabricantes sujetos a régimen horario han quedado en tan desigual e inferior situación, que falta fuerza moral para exigirles el pago de lo que les corresponda.

El señor Mayor, de Guadalajara, reconoce también que en el ámbito nacional hay acuerdo y propone una fórmula para distribución provincial: que se tenga en cuenta el 75 por 100 de la molturación y el 25 de la capacidad.

EXODO, 23 (5):

«Si encuentras el asno de tu enemigo caído bajo la carga, no pases de largo. ayúdale a levantarlo.»

El señor Sales no está de acuerdo con esta fórmula y pide que se haga un módulo nacional aplicable a todas las provincias. Incluso que se obtenga una media por Qm. con valor para todos los fabricantes.

El señor Barroso considera irrealizable la propuesta del señor Sales.

Interviene el señor Castellanos, de Valencia. Propone que se trate de resolver solamente los casos de las provincias donde haya habido problemas de distribución, las que deben contar con la ayuda de las provincias beneficiadas. Estima que deben agotarse, antes de proponer nuevas fórmulas, las posibilidades que ofrecen las normas tenidas en cuenta hasta ahora.

—¿Tienen los Grupos Provinciales fuerza coercitiva contra los industriales que no observan las disposiciones?—pregunta el representante de Barcelona.

Se le contesta por la Presidencia que, en efecto tienen facultades de denuncia ante los Organismos competentes y ante la propia Junta Nacional que recabaría de los servicios públicos las oportunas medidas a adoptar en cada caso.

El señor Sales pregunta si la Mesa puede conseguir que los acogidos a un régimen puedan cambiar de situación, incluso mensualmente.

El señor Barroso contestó diciendo que ello vendría a agravar considerablemente las ya grandes dificultades de la distribución y recaudación oportuna de los cánones.

La presentación de Córdoba propone que el canon por Concierto no suba en ningún caso de una determinada cantidad y que los beneficiados compensen a los que excedan de tal cifra máxima.

El señor Lamolda pone de manifiesto que se reproducen en esta asamblea manifestaciones hechas en otras. Debe buscarse una fórmula nacional. Hasta entonces no tendremos tranquilidad. Se pregunta por qué el fabricante, al que el Concierto le sale por 40 pesetas Qm. continúa trabajando.

Diversos asambleístas le contestan que ello es porque tal tipo de industrial no le queda otra posibilidad, ya que no se le permite pasar al régimen horario.

El señor Mella Alfageme, de León, dice que lo más interesante es conocer si la opinión general de la asamblea es partidaria de continuar o no con el Concierto. El cree que debe continuar, aunque debe modificar-

EXODO, 23 (6):

«No tuerzas el derecho del pobre en sus causas. Aléjate de toda mentira y no hagas morir al inocente y al justo, porque YO no absolveré al culpable.»

se el sistema de distribución provincial. Afirma asimismo que el Concierto ha contribuido a la baja de precios. Para el reparto en cada provincia, estima, al igual que el señor Castellanos, que una sola fórmula no es viable. Explica el sistema adoptado por León.

Vuelve Córdoba a intervenir para exponer la propuesta de su provincia.

La representación de Málaga se manifiesta conforme con cualquier fórmula que no establezca diferencias entre los fabricantes.

El señor Sanz, de Toledo, destaca el peligro que supondría una distribución teniendo en cuenta la molturación oficial. Se llegaría en muchos casos al falseamiento de esta molturación, es decir, a operaciones ilegales. Propone, para evitarlo, que el S. N. T. venda a menos precio que el de compra al agricultor.

Tarragona dice que se debe putualizar con el fin de que no haya ventajas para unos y perjuicios para otros.

## ***Día 24. - Sesión de la tarde***

Comienza a las cinco. Preside también el señor Salgado, quien dice que como están representadas todas las provincias, las perjudicadas deben exponer sus puntos de vista para tenerlos en cuenta.

Contestando a este requerimiento, se levantan los representantes de Albacete, Alicante, Barcelona, Coruña, Guipúzcoa, Málaga, Oviedo y Soria.

El señor Mayor dice que en Guadalajara adoptaron el sistema de distribuir el 40 por 100 por capacidad y el 60 por molturación.

El señor Mella opina que el problem aprovincial trasciende algunas veces de este ámbito e invita al señor Castellano a que dé lectura a una fórmula elaborada por ellos en la mañana.

### *La propuesta del señor Castellano*

El señor Castellano explica esta fórmula; debe señalarse un límite para que a nadie le pueda resultar el Concierto a menos de 15 pesetas. A los que salga el Qm. a una cifra menor, deben pagar la diferencia

EXODO, 22 (6):

«Si propagándose un fuego por los espinos, quema mieses recogidas o en pie, o un campo, el que encendió el fuego pagará el daño.»

para compensar a los que salgan perjudicados. Aboga porque los casos extremos recurran a la Junta Administrativa y si es necesario a la Arbitral.

El señor Hernández Mora se muestra disconforme con la propuesta del señor Castellano.

El señor Barroso afirma estar identificado totalmente con la propuesta del señor Castellano Sabater. Es partidario de arbitrar una fórmula a la que dé su conformidad cada provincia, pero cree que no debe haber cuota individual por debajo de las 15 pesetas. Puede tomarse como base las molturaciones de los cinco meses últimos de 1955.

Guipúzcoa opina que debe establecerse también un máximo de 22 pesetas.

Interviene el señor Creis, de Ciudad Real, quien afirma que la cuota de esta provincia se encuentra elevada con relación a las de otras y que hay muchos casos en que no se pueden justipreciar las diferencias.

El señor Blanxart, de Barcelona, dice que si nacionalmente estamos de acuerdo todos con lo realizado, provincialmente existe un abismo de precios que no tenemos derecho a tolerar. Pide vigilancia para los pocos que están al margen de la ley. El problema es, simplemente, de inspecciones. Propone al aplicación de la **media nacional**.

El señor Barroso agradece la intervención del señor Blanxart y dice que la media nacional de 18 pesetas que éste propone no es posible aplicarla en la realidad práctica. Hay ya designados dos compañeros para ejercer el servicio de inspección y para asesorar a los Grupos.

El señor Valcarce, de Pontevedra, se queja de que cuando se hizo la distribución no se dió cuenta a éstos de las cifras que correspondían a todas y cada una de las provincias, por lo que faltó base para reclamaciones. El Concierto no está felizmente desarrollado. No debió excluirse ni el Canje ni Ejércitos. El gravamen ha debido ser sólo atendiendo a la capacidad de molturación de cada fábrica, lo que evitaría el llamado «bandeo».

Se entabla una polémica con la Presidencia. El señor Valcarce da lectura a un escrito suyo dirigido al Sindicato y la contestación de éste, con la que no se encuentra conforme.

EXODO, 16 (1):

«Hemos sido traídos a este desierto para matar de hambre a toda esta muchedumbre.»

La representación de Soria acepta la fórmula del señor Castellano.

Igualmente acepta esta fórmula la representación de Teruel, con ligeras variantes, a las que da su conformidad el señor Mella.

La representación de Albacete pide aclaraciones sobre si la aplicación de esa medida sería con carácter retroactivo. Le contesta el señor a que daría lugar. Debe aplicarse desde enero.

Barroso que tal retroactividad no sería posible, dadas las alteraciones

El señor Gutiérrez Castañedo cree que si el Concierto va a seguir convendría establecer normas que no fueran cambiadas hasta el final de campaña, es decir, que tuvieran carácter de permanencia, y opina, asimismo, que para evitar el «bandeo» habría de intentar que se concertaran también cuando se hiciera la prórroga, las otras 10 pesetas, es decir, que concertaran las 22 pesetas por Qm.

El señor Hernández Mora no acepta la fórmula del señor Castellano, porque cree que no ha de resolver nada. Estima que lo mejor es ver de encontrar la solución a los casos de las provincias con dificultades y dejar a las demás como están.

El señor Alameda, de Burgos, opina que lo hecho, hecho debe quedar y que la fórmula del señor Castellano era mejor dejarla para la próxima campaña.

Explica el señor Barroso que el Concierto, teniendo como base la longitud trabajante, encontró la oposición de los Organismos Oficiales y hubo que arbitrar las fórmulas de combinar longitud trabajante y molturación.

Tarragona se adhiere a la fórmula del señor Castellano.

El señor Salgado, Secretario Nacional, recomienda que haya un mínimo y un máximo, pero sólo en las provincias donde existen problemas de distribución.

El señor Blanxart propone 16,50 pesetas como mínimo para todas las provincias.

El señor Mayor dice que tanto su propia fórmula como la del señor Castellano son aceptables.

*Opinión del señor Marcos, de Salamanca.*

El señor Marcos manifiesta que al provincia que haya distribuido bien no tiene por qué modificar su reparto.

EXODO, 20 (17) DECALOGO:

«No desearás el bien de tu prójimo, ni la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, NI NADA DE CUANTO LE PERTENECE.»

El señor Asensio, de Teruel, teme que queden defraudados los fabricantes que de buena fe dieron su aprobación al Concierto con la esperanza de que las reclamaciones serían atendidas con un sentido humano. Teruel—dice—ha impugnado las seis liquidaciones hechas hasta la fecha. Si se llegara al final del Concierto sin ser atendidas las justas reclamaciones de su provincia, podría darse lugar al hecho lamentable de la incautación de las fábricas por los avalistas.

El señor Mella Alfageme dice que algunos miembros de la Presidencia están equivocados. No son nueve las provincias con problemas de distribución, sino más.

El señor Barroso indica que 18 provincias están bien, 11 en situación normal, 15 mal y 3 muy mal. Propone que los que estén bien cedan algo para los que estén mal. Es necesario que el próximo Concierto sea realizable y que los fabricantes nos ganemos la confianza de los Organismos públicos para lograr una disposición en el *Boletín Oficial* que haga posible los proyectos de racionalización y que dé pie para la obtención de los créditos necesarios a ella, es decir, para la compra de las fábricas.

El señor Sancho Conejo dice que los acuerdos tomados en las provincias con unánime asentimiento de todos los fabricantes no pueden ser modificados. Ni siquiera la Mesa debe tener poder para ello.

El señor Marcos insiste también en dejar tranquilos a los que no tienen problemas, para no pasar de un problema particular a otro nacional.

El señor Prieto, de Zamora, informa que en esta provincia se votó por unanimidad, pero con descontento total.

#### *Se nombra una Comisión*

Por iniciativa del señor Salgado, se nombra, por fin, una Comisión compuesta por los señores siguientes: Castellano, Rubio Sacristán, Marcos, Mayor, Magro, Sancho Conejo y Conde. Este último como miembro de la Junta Administrativa.

En la asamblea fué repartido el baremo que se transcribe seguidamente.

#### EXODO, 18 (21):

«Pero escoge de entre todo el pueblo a hombres capaces y temerosos de Dios, íntegros y enemigos de la avaricia...»

## Baremo para la determinación del Subsidio de paro

Valor de fábrica de cilindros por vagón ... ..	85.000,00 ptas
Valor de íd. Hispania y mixtas por vagón ... ..	65.000,00 »
Valor de molinos y piedras por vagón ... ..	45.000,00 »

### *A u m e n t o s*

Por situación de Concertado ... ..	5 %
Por apartadero ... ..	5 %
Por estación de vía ancha, hasta una distancia de 3 kilómetros ... ..	5 %
Por emplazamiento en capital, pueblos de más de 50.000 habitantes o sus radios hasta 3 kilómetros ... ..	5 %
Por cada 10 vagones molturados al año, por vagón de capacidad, como media de la molinenda de los tres años últimos ... ..	2 %
Por indemnización de paro obrero, por cada obrero o empleado, incluido en Seguros Sociales. Con tope máximo de 20 %	2.000,00 ptas

### DEDUCCIONES

#### *Por paro anterior*

Si es por creación del Concierto ... ..	5 %
Por cada año de paro anterior ... ..	5 %

#### *Por instalación antigua o deficiente*

En cada caso la Junta Económica del Grupo Provincial determinará el porcentaje ... ..	... %
Por capacidad acumulada a partir de 20.000 kilogramos, por cada vagón ... ..	3 %

NOTA.—Los porcentajes de aumento y deducción se referirán al valor inicial de la fábrica o molino.

Las Juntas Económicas Provinciales, a la vista de las circunstancias especiales que en cada caso particular concurren, pueden proponer razonadamente a la Junta Administrativa incrementos o deducciones sobre las cifras totales que arrojen los datos anteriores, con un tope máximo en más o en menos de hasta un 20 % de aquellos totales. La Junta Administrativa resolverá, oída preceptivamente la Inspección Nacional.

## Día 25. - Sesión de la mañana

Abre la sesión el señor Salgado. Anuncia que se va a tratar el punto tercero del «Orden del día». La Comisión nombrada el día anterior no ha terminado todavía de redactar su dictamen.

### *El subsidio de paro*

Comienza el señor Barroso diciendo que por faltar los datos de unas cuantas provincias, aún no puede ofrecer a la asamblea datos concretos sobre número de fábricas que han solicitado acogerse al subsidio de paro. No obstante, estima que serán unos 250 vagones, es decir, la mitad aproximadamente de los que se calculan para lograr un equilibrio entre producción y consumo. Contando, sin embargo, con sólo una baja de 250 vagones de capacidad, se habría conseguido un horario de trabajo de 20 horas diarias. Respecto a la cuestión obrera —dice— la Jefatura Nacional del Sindicato tiene en cuenta, naturalmente, que no haya lesión de intereses para los trabajadores, por lo que asiste a la asamblea un Delegado del Ministerio de Trabajo. Habla de algunas formas en que podrían ser resueltos los despidos: absorción de los trabajadores por empresas del mismo propietario, indemnizaciones reglamentarias, etc. Se ha acordado por el Sindicato nombrar, al efecto, una Comisión de fabricantes que en unión de otra nombrada por la Sección Social, presididas por el señor Salgado, estudiarán las fórmulas más oportunas para su aceptación por el Ministerio de Trabajo.

Es objetivo final nuestro solucionar por completo el problema de la superproducción: que no pueda ocurrir, por ejemplo, como con los molinos maquileros, que después de estar sujetos a indemnización, por cierre, durante quince años, han vuelto a la actividad, haciendo baldíos todos los esfuerzos económicos. Mediante el arrendamiento de fábricas deseamos asegurar al Gobierno que el cierre de éstas no va a desembocar en un monopolio, ni va a provocar alzas injustificadas de precios, ni inseguridad en el abastecimiento. Cuando logremos así la confianza del Gobierno, será llegado el momento de solicitar que una disposición del *Boletín Oficial del Estado* sirva para consolidar la situación creada y para que sirva de base a la Banca para la concesión de créditos a largo plazo, con vistas a la adquisición definitiva de las fábricas arrendadas y con opción de compra.

Se extiende en consideraciones sobre las ventajas que este proyecto ha de reportar a la fabricación al permitir que, gracias a una vida más

holgada, pueden llevarse a cabo las transformaciones y las mejoras de orden técnico y económico.

Se ha confeccionado un baremo, que se somete a la consideración de la asamblea, sobre subsidios de paro.

Se aclara, a ruego de un asambleísta, que la capacidad que se va a tener en cuenta para el subsidio será la que realmente resulte tras de las oportunas mediciones legitimadas.

El señor Sanz, de Soria, hace la observación de que no se ha previsto el caso de las fábricas que posean salto propio, a lo que el señor Barroso contesta que no se han tenido en cuenta deliberadamente, dado que el salto puede ser de aplicación a otras industrias.

El señor Salgado aclaró que estos supuestos están comprendidos en el último párrafo del baremo.

El Jefe Nacional del Sindicato—dice el señor Salgado—apuntó la conveniencia de que la asamblea considerara la posibilidad de, en caso de no prorrogarse el Concierto, establecer un canon por quintal métrico de harina que arrojara una cifra igual a la que hoy se obtiene con el 10 por 100 de la capacidad concertada. Este canon vendría a suponer, por quintal métrico, alrededor de 1,25 pesetas y serviría para continuar la iniciada racionalización.

El señor Lalmolda afirma que en el ánimo de todos está seguir con el Concierto; pero por si no fuera prorrogado, propone que se tome ahora mismo el acuerdo de contribuir a los fondos necesarios con la cantidad indicada, naturalmente con vigencia a partir de la fecha en que expirara el Concierto.

El señor Salgado pide constancia en acta de las manifestaciones del señor Lamolda y además pregunta a la asamblea si está de acuerdo con la propuesta. Salvo la representación de San Sebastián, que pide que asimismo conste en acta su negativa, el resto de los miembros de la asamblea se manifiesta conforme.

Pregunta igualmente el señor Salgado si está la asamblea conforme con el baremo de subsidio y con todos sus conceptos.

Un fabricante pide aclaración sobre la fecha de entrada en vigor del subsidio. La Presidencia le contesta que no es posible concretar la fecha exacta.

El señor Sierra, de Granada, pregunta si no podía ser extendida la indemnización a los molinos maquileros, y se le contesta que no. El

mismo asambleísta estima pequeña la cantidad fijada para los molinos en régimen de fábrica.

El señor Mella dice que no es pequeña y que las correcciones del baremo hacen posibles aumentos considerables en los casos que se prevén.

Teruel estima que es pequeño el aumento del 2 por 100 para los casos incluidos en el párrafo quinto del epígrafe «Aumentos» del baremo.

Al representante de Valladolid, le parece sensato y bueno el baremo y propone la aprobación unánime de él.

Santander opina que la partida de indemnización obrera es insignificante. El señor Mayor aclara que como no se trata de un año, sino que el período que se calcula es de cinco, la indemnización es, en realidad de 10.000 pesetas, cifra bastante aceptable.

Pregunta asimismo Santander si es posible darse de baja en la contribución, a lo que se replica por la Mesa que no, dado que el contrato es de arriendo.

Albacete dice que no es lógica la deducción que establece el baremo por creación del Concierto (el 5 por 100), toda vez que tal representación estima que es el propio Concierto el que ha llevado al paro a las fábricas.

El señor Barroso dice que no es así, porque las industrias han podido muy bien acogerse al régimen horario.

Otro asambleísta propone que el despido obrero sea hecho por los Grupos Provinciales o por el Nacional. Como se sabe—explica—, muchas fábricas no tienen la plantilla cubierta y los Grupos podrían colocar en ellas a los trabajadores que causaran paro con motivo del cierre de fábricas.

El señor Salgado estima que esta propuesta daría lugar a una compleja situación y que es preferible que se indemnice a los despedidos.

El señor Calderón, de Palencia, afirma que no deben discutirse estas cuestiones y que lo que se debe hacer es mandar el baremo a los Grupos y a los fabricantes para que lo estudien. El baremo servirá así de punto de iniciación y luego podrán verse las cuestiones que se planteen.

El señor Salgado vuelve a insistir en preguntar si se toma el acuerdo de que el baremo se mande a los Grupos provinciales para que les sirva de módulo.

El señor Blanxart, tras de felicitar a los directivos del Gremio por el baremo, cree que se acogerán más fabricantes al subsidio de paro. Sin embargo, opina que se debe dar oportunidad a los industriales para que durante un plazo de cinco años vean asegurado el cobro del subsidio, consignando al propio tiempo una cláusula que les prohíba vender sus industrias a particulares.

El señor Barroso contesta diciendo que el objetivo no es sólo garantizar una situación por cinco años, de equilibrio entre la producción y el consumo, sino que las ambiciones de la fabricación son mayores, es decir, que lo que se pretende es resolver el problema mediante la adquisición de las fábricas.

El señor Blanxart insiste en su punto de vista concretando el plazo a un mínimo de tres años de garantía, pasado el cual, si la amortización hubiera fracasado, el fabricante podría recobrar su libertad.

Al señor Calderón le parece no debe pensarse en el plazo de tres años, puesto que si los que permanecen en actividad realizan buen negocio, los en situación de cierre desearán volver a la vida fabril y, por tanto, se reproducirá el problema actual.

El señor Salgado vuelve a preguntar si se acepta el baremo y así se acuerda por la asamblea, pero el señor Creis, de Ciudad Real, propone que, además del baremo, los fabricantes se comprometan con su firma, en caso de que el Concierto no sea prorrogado, a satisfacer el canon por quintal métrico de que se ha hablado antes.

El señor Salgado lee los artículos 18, 19, 20, 21 y 26 del Reglamento del Servicio Sindical de Concierto. Este Reglamento ha sido aprobado.

#### *La distribución provincial del Concierto.*

Por último, da lectura al estudio de la Comisión que había sido nombrada el día anterior para la distribución provincial del Concierto. Los puntos del dictamen de la Comisión son los siguientes, tal y como quedaron aprobados por la asamblea en la sesión de la tarde.

### CONCLUSIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA, A LA VISTA DEL DICTAMEN DE LA COMISION

#### *PRIMERA: Distribuciones provinciales.*

Serán libremente efectuadas dentro de cada provincia por los fabricantes interesados, de acuerdo con las normas del anterior Regla-

mento de la Junta Administrativa, con la aclaración de que cuando se produzcan discrepancias o agravios reclamables en una provincia, la Junta Administrativa y el Tribunal Arbitral, al entender, conforme al artículo 26 del nuevo Reglamento aprobado por la Delegación Nacional de Sindicatos, podrá modificar, incluso, los criterios o módulos de distribución existentes en aquélla, para evitar las anomalías que dentro de tal provincia, y ponderadas sus especiales circunstancias, pudieran darse como consecuencia de las fórmulas adoptadas inicialmente.

#### *SEGUNDA: Canon mínimo.*

En el futuro, a ningún fabricante le podrá resultar el canon de Concierto por cantidad inferior a 13,20 pesetas quintal métrico de trigo molturado, como promedio del semestre enero a junio de 1956; por lo que, al terminar tal período, se le girará una cuota complementaria por el importe de la diferencia entre su resultancia particular y las referidas 13,20 pesetas. La cantidad así recaudada quedará en la propia provincia para efectuar compensaciones a sus fabricantes más perjudicados, en la forma y cuantía que se acuerde por la Asamblea de los Grupos Provinciales.

En lo sucesivo, es decir, a partir de 1.º de julio próximo, la media será referida a campañas completas.

#### *TERCERA: Continuidad del Concierto.*

Los anteriores acuerdos quedan subordinados al compromiso que se interesa asuma la Asamblea en esta reunión de recabar la continuación del Concierto para la próxima campaña.

NOTA.—En el dictamen de la Comisión se consignaban 13 pesetas, pero como se verá por la reseña de la sesión de la tarde, se aprobaron 13,20 pesetas.

Igualmente, en el dictamen se proponía la supresión del recargo de 425 pesetas vagón dispuesto en el artículo 29 del Reglamento aprobado por la Delegación Nacional de Sindicatos. Pero esta propuesta, por indicación del señor Reus, fué rechazada por la asamblea, quedando, por tanto, vigente el indicado recargo que, como se sabe, será de aplicación para los que molturen sobre su capacidad oficial, por los vagones de molturación que excedan de ésta.

## Día 25. - Sesión de la tarde

### DEBATE SOBRE EL DICTAMEN DE LA PONENCIA

Comienza a las cinco y media. Preside el señor Salgado. A media sesión ocupó la presidencia el señor Reus.

El señor Blanxart opina que no ha habido acierto en el dictamen emitido por la Comisión. Protesta por las 13 pesetas de mínima. Dice que no llega siquiera a las 12 más el 10 por 100. Propone 16,50.

El señor Mayor dice que su Grupo ha aceptado como mal menor las 13 pesetas, que suponen un acuerdo de auténtico sacrificio.

El señor Rubio se manifiesta en el mismo sentido, pero estima que se debe someter a la asamblea la aprobación o no del dictamen y que sea ella la que decida.

El señor Sanz, de Soria, considera que por tratarse de un asunto de gran envergadura, debe discutirse extremo por extremo y con toda paciencia. También le parece poca cantidad la de 13 pesetas.

La representación de Segovia se adhiere a las anteriores manifestaciones.

El señor Rubio Sacristán hace constar que el trabajo de la Comisión se ha limitado al período enero-junio 1956 y que si el Concierto es prorrogado, habrá de realizarse un nuevo estudio sobre el particular.

El representante de León también se muestra disconforme con las 13 pesetas. Deben ser 15 ó 16.

Entra el señor Reus, Jefe Nacional del Sindicato, y dirige a los asambleístas la palabra. Felicita a la Junta Administrativa y a los mandos del Grupo por la labor realizada y pone de manifiesto el espíritu de unidad de la industria y el prestigio creciente de ésta ante los organismos públicos.

Se muestra de acuerdo con el señor Blanxart (y demás asambleístas que han hecho uso de la palabra) en que es pequeña la cantidad mínima de 13 pesetas. Por lo menos—dice—, debe fijarse una cifra igual a las 12 pesetas del S. N. T. más el 10 por 100 del recargo sindical.

La representación de San Sebastián pregunta que por qué no incluir en este mínimo la cantidad a satisfacer a Comisaría.

El señor Reus le contesta diciendo que puesto que el canon de la C. A. T. puede que tenga un carácter transitorio, incluirlo sería tanto como darle una permanencia de la que carece.

El señor Lalmolda propone también 15 pesetas como mínimo.

El señor Reus pide que todos se pronuncien sobre la aceptación o no de las 13,20 pesetas, resultado de incrementar 12 pesetas con su 10 por 100.

El señor Hernández Mora propone como solución que el S. N. T. no adjudique más trigo que el que corresponda a cada fábrica por su capacidad oficial de molturación.

El señor Reus se muestra disconforme y dice que lo que se debe hacer es legalizar la capacidad de molturación efectiva, cuando ésta es superior a la oficial, mediante la compra de elementos de otras fábricas que puedan cubrir la diferencia siempre con debida justificación. A tales fines se estudia por el Sindicato la creación de una Bolsa de compraventa.

El señor Blanxart insiste en que no ha recaído acuerdo sobre el plazo de arrendamiento, que a su juicio debe ser de cinco años; bien entendido que si al cabo de los primeros, dada la opción de compra, no ha sido adquirida la fábrica por el Grupo, el fabricante podría recobrar su libertad.

Al señor Reus le parece que no hay inconveniente en ello.

El señor Reus exhorta a todos a que cumplan los compromisos contraídos y consoliden así la armonía que reina entre la fabricación.

El señor Mella propone que se señale nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la amortización, dado que se han introducido modificaciones en el baremo.

El señor Barroso se muestra propicio a que la ampliación del plazo tenga el tope del día 20 del próximo febrero, mejor dicho, a que las documentaciones puedan hallarse en el Grupo Nacional en la citada fecha. Los Jefes de Grupo—dice el señor Barroso—deben ponerse en contacto con aquellos fabricantes a los que se presume que les interesa el cierre, para asesorarles en debida forma y que sus propuestas vengan bien formuladas.

Asimismo, exhorta, para el buen prestigio del Concerto, a que las liquidaciones y los ingresos efectivos se lleven a cabo en los plazos señalados.

La liquidación de enero debe ser hecha con toda prontitud e igualmente deben ser enviados los anexos que contienen las desgravaciones de canje, Intendencia, etc.

Da lectura el señor Barroso a un oficio circular de la C. A. T. dirigido a sus Delegaciones provinciales, reiterando la necesidad de que los fabricantes formalicen sus avales y realicen sus ingresos por concierto dentro de los plazos señalados. Para los de régimen horario, se establece la exigencia de que éstos se atengan a las horas fijadas. La circular dispone que el que no cumpla estas obligaciones será suspendido en su actividad fabril, que se estrechará la vigilancia de las fábricas en régimen horario y que éstas deben hacer el envasado de las harinas en sacos de 80 kilogramos.

El señor Mayor opina que deben pagarse los subsidios de paro a partir del 1.º de febrero.

La representación de Albacete se opone a la legitimación de los aumentos de capacidad por capacidad molturadora efectiva mayor que la real.

El señor Sancho Conejo dice que en su provincia adquirieron el compromiso de satisfacer el subsidio a partir de enero y que lo harán así.

## PRESUPUESTOS DE GASTOS

Se da cuenta del presupuesto de ingresos y gastos del pasado año, que comprende dos situaciones: una, hasta junio, en que los ingresos se nutrían de la cuota voluntaria establecida por canon de molturación; y un segundo período de julio diciembre, en que se dan por suprimidas dichas cuotas y entran en vigor las del Concierto. A los que satisficieron las cuotas voluntarias durante este segundo período, les serán devueltas, y a los que deban lo correspondiente al primer semestre, les serán reclamadas.

Se dan algunas cifras de este presupuesto según las cuales queda previsto que el 1 por 100 de los ingresos totales del Concierto serán para gastos del Grupo Nacional y el 2 por 100 para los de los Grupos provinciales.

Se aprueba el estado de cuentas.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Valladolid: ¿Tienen los Ayuntamientos facultades para gravar las harinas que proceden de otras provincias? Por ejemplo, Cádiz, que grava en 700 pesetas cada vagón de harinas extrañas.

El señor Reus dice que se estudiará este asunto, porque en principio cree que no existe tal derecho.

León : Propone que la Jefatura del Sindicato se preocupe de que exista una relativa igualdad en los precios de los trigos en relación con sus calidades. El señor Reus le contesta que debe nombrarse una persona en el Grupo que reciba esta clase de reclamaciones, de las que él luego ha de ocuparse personalmente ante el S. N. T.

Tarragona : No debe darse un trato desigual a los fabricantes en la compra de trigos. Todos deben tener acceso a los mercados, sin ninguna restricción.

Teruel : Conforme con la propuesta de León, aunque hace la salvedad de que en su provincia se vienen clasificando los trigos por encima de su calidad real. También pide que se intente que el S. N. T. venda los trigos sobre vagón. En cuanto al canje, dice que debe conseguirse igualar a las fábricas con los molinos maquileros, es decir, que aquéllas puedan recibir el trigo en las mismas condiciones que éstos.

Albacete : se queja de que se adjudiquen a los fabricantes trigos con desperdicios de los Centros de Selección, como si fueran normales.

Burgos : De la importación de trigo que se hace a cambio del «ambar durum», solicita que se adjudique parte a Burgos para efectuar mezclas que mejoren sus harinas.

Zamora : Solicita que se suprima la obligación que existe para determinadas provincias de inmovilizar, a disposición del S. N. T., el 20 por 100 de los salvados producidos. El señor Reus le contesta que la gestión ya está hecha y que se ha conseguido para determinadas provincias. Se insistirá, respecto a Zamora, con esperanzas de buen resultado.

Badajoz : Se lamenta de que lleven sus trigos «ambar-durum», de fuerza y muy convenientes para la fabricación, precisamente cuando esta variedad ha sufrido una baja en su precio. Ahora la industria de Badajoz se ve obligada a desplazarse a grandes distancias para obtener los trigos de fuerza que le son necesarios.

Valencia : Estima que el S. N. T. debe vender sus trigos envasados y precintados.

Coruña : Explica las circunstancias desventajosas en que se encuentra la industria harinera en su provincia en relación con los molinos maquileros. Aquella no recibe adjudicaciones mientras éstos compran cuando, donde y como quieren. Los molinos en Coruña están con-

certados. A las fábricas se les ha exigido, incluso para comprar trigo de la provincia, el pago inmediato al agricultor, pero tal exigencia ha sido rechazada por los industriales.

Guipúzcoa : Se debe gestionar del S. N. T. que en los tablones de anuncios de las Jefaturas provinciales se dé amplia publicidad a las existencias en almacenes, con indicación de variedades y precios. Así se facilitaría la labor de los fabricantes en busca de trigos. Ahora, en cada caso es necesario ponerse en contacto directo con el jefe provincial o con los funcionarios.

El señor Reus dice que toma en consideración este ruego y hará lo que esté en su mano para que se den a los fabricantes en este sentido toda clase de facilidades.

Tarragona : Se refiere a las existencias exigibles en 30 de junio próximo, opinando que tal como se ha redactado esta disposición puede resultar lesiva para los fabricantes.

Le contestan que ya se están realizando gestiones para resolver ese problema.

Navarra : Inquieta noticias sobre la reclamación presentada por los fabricantes con motivo de la revalorización de existencias en 30 de julio de 1955. Se le contesta que el expediente sigue su tramitación.

Y con esto se levanta la sesión y se da por terminada la asamblea.



**Antes de acometer cualquier  
reforma en su fábrica de harinas**

CONSULTE SU PROYECTO CON:

## **OFICINA HARINERA**

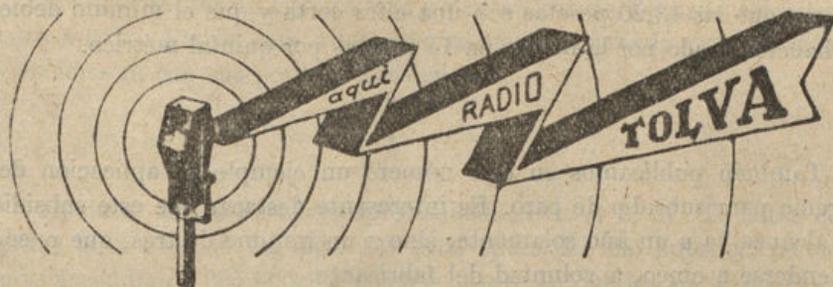
ZORRILLA, 23 - 2.º DCHA. • TELEFONO 21 50 39

**Compraría cupo fábrica de harinas  
10.000 kilos, fácil traslado Barcelona**

**Dirigirse:**

**Aragón, 285 - Desp. 13**

# **BARCELONA**



- La última asamblea harinera es la noticia del mes.
- 13,20 pesetas, cuota máxima.
- División de opiniones.
- De tres a cinco años podrá abarcar el subsidio de paro
- Algo más de 250 vagones de ofertas, muchas de ellas condicionadas.
- El Reglamento del Concierto establece un tercer recurso ante el Tribunal Sindical de Amparo.
- El Sindicato de Cereales y la Delegación Nacional, ausentes de las responsabilidades económicas del Concierto.
- Las representaciones provinciales.
- Los fabricantes de Canarias, independientes...
- Las compras del S. N. T. en 15 de enero.
- Y sus existencias en la misma fecha.

De la asamblea que celebraron los harineros el día 24 de enero damos amplia referencia en otro lugar de este número. Consideramos que esa asamblea ha sido el acto más importante durante el mes, cuya información recogemos hoy.

\* \* \*

A su vez, la decisión más importante de la asamblea fué la de fijar el mínimo de 13,20 pesetas quintal métrico para todos los concertados. Ningún fabricante podrá pagar menos de esa cantidad.

\* \* \*

El acuerdo ha dado lugar a muy variadas opiniones. Los fabricantes que han venido trabajando las veinticuatro horas, por ejemplo, y que en sus provincias obtuvieron en el reparto una cifra inferior, han hecho presente su disgusto. Argüían que con la fijación de ese mínimo el espíritu de empresa no se ve estimulado. En cambio, en otros sectores, se

estima que las 13,20 pesetas son una cifra corta y que el mínimo debería haberse fijado por lo menos en 15 pesetas por quintal métrico.

\* \* \*

También publicamos en este número un ejemplo de aplicación del baremo para subsidio de paro. Es interesante destacar que este subsidio no alcanza ya a un año solamente, sino a un mínimo de tres, que puede extenderse a cinco, a voluntad del fabricante.

\* \* \*

• Doscientos cincuenta vagones nos han dicho que son los que han solicitado acogerse al subsidio. Como el plazo fué prorrogado hasta el 15 de febrero, se esperaba que esa cifra fuera algo superior al final. Pero nos aseguran también que muchas de las ofertas están condicionadas.

\* \* \*

El Reglamento del Concierto, que no ha sido dado a conocer hasta la última asamblea, contiene algunos preceptos dignos de ser puestos de relieve. Por ejemplo, debemos anotar con elogio que los industriales, individualmente, además de los recursos ante las Juntas Administrativa y Arbitral, tendrán la posibilidad de una última apelación ante el Tribunal Sindical de Amparo, de la Delegación Nacional de Sindicatos. A este Tribunal, sin embargo, no podrán llegar las reclamaciones de los Grupos.

\* \* \*

Sabemos también por el Reglamento que es de la competencia de la Junta Sindical tomar las medidas necesarias para la alta dirección económico-administrativa del Servicio de Conciertos, «si bien todos los actos del mismo, sólo comprometen a su propio patrimonio, sin que pueda alcanzar responsabilidad alguna al de la Delegación Nacional de Sindicatos ni al del Sindicato de Cereales».

\* \* \*

En la Junta Sindical estarán representados todos los Grupos Provinciales. Se añade que, si alguno no tuviese Vocal nacional, la representación en la Junta corresponderá al Jefe Provincial del Grupo.

Los fabricantes de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife constituyen caso aparte. Parece que estos señores no tienen nada que ver con el Concierto ni con sus posibles derivaciones.

\* \* \*

Hasta el día 15 de enero aproximadamente, el S. N. T. había comprado unos 248.000 vagones. En igual época del año anterior, las compras ascendían a 305.000. El único concepto en que las adquisiciones son mayores en esta campaña que en la pasada es el de reserva industrial : 15.500 vagones en la actual contra 12.500 en la de 1954-55. En las cifras que hemos dado de uno y otro año está incluido lo comprado por ordinario, canje y reserva industrial.

\* \* \*

Pues bien ; veamos ahora lo que le quedaba al Servicio en la segunda quincena de enero : Trigo tipo I, 11.000 vagones ; tipo II, 17.500 ; tipo III, 37.800 ; tipo IV, 56.500, y tipo V, 5.600. En total, unos 128.600 vagones. De ellos, poco más de 2.000 eran de trigo viejo.



# Reglamento del Servicio Sindical de Conciertos

Para el mejor desarrollo y efectividad de los Conciertos suscritos entre el Sindicato Nacional de Cereales y la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, en que el Sindicato se obliga a satisfacer a Comisaría para sí y para el Servicio Nacional del Trigo, determinada cantidad de dinero durante la campaña cerealista que, comenzada en primero de julio del año, ha de terminar en 30 de junio de 1956, en sustitución a los cánones de 8 y 4 pesetas por quintal métrico de trigo que establecen los párrafos primero y segundo del artículo 11 del Decreto de 3 de julio de 1955, y el de regulación comercial recogido en el cuarto del artículo 20 de la Circular 5/55 de 28-6-55 de la Comisaría General citada, según oportuno documento suscrito por ambos organismos el día 14 de octubre pasado, todo ello en base de acuerdo de Consejo de Ministros, tomado en reunión de 15 de julio del año en curso; la Circular de C. A. T. 72/55 de 29 de agosto siguiente y los acuerdos adoptados por la Asamblea General del Grupo Nacional de Fabricantes de Harinas, en reuniones de 27 y 28 de abril y 14, 15 y 16 de junio, también de este año y a virtud de lo dispuesto en el Decreto de 17 de julio de 1943 y sus Disposiciones complementarias sobre patrimonio y autonomía de los Sindicatos, sus Grupos y los Servicios de éste, se hace preciso crear dentro de la más ortodoxa disciplina sindical el órgano administrativo y técnico capaz de llevar al mejor resultado el fin propuesto.

En su virtud, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha tenido a bien disponer :

Artículo 1.º Dependiente del Sindicato Nacional de Cereales, y a través de su Grupo Nacional de Fabricantes de Harinas, se constituye el Servicio Nacional de Conciertos, al cual se incorporan, inicialmente, todas las fábricas de harinas de España, excepto las de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que hayan optado por el sis-

tema de concierto para el pago de los cánones del S. N. T. y de regulación comercial de C. A. T. por la presente campaña cerealista, o los que en lo sucesivo se acojan al mismo.

Art. 2.º El Servicio se constituye con ámbito nacional y su sede radicará en Madrid, en el domicilio social del Sindicato.

Art. 3.º El Servicio tiene por finalidad la recaudación, entre los fabricantes de harinas de España, excluidos los de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, de 380 millones de pesetas (280 para el S. N. T. y 100 para C. A. T.) y las cuotas reglamentariamente acordadas para atender los gastos de administración, partida, fallidas y racionalización de la industria; la entrega de aquellas cantidades a los citados Organismos y, en general, la adopción de las medidas necesarias que conduzcan al mejor desenvolvimiento técnicoeconómico de la harinería española.

Art. 4.º El Servicio Sindical de Conciertos del Sindicato de Cereales estará regido por:

a) La Junta Sindical del Grupo Nacional de Fabricantes de Harinas.

b) La Junta Administrativa.

c) El Presidente del Servicio.

d) El Vicepresidente del Servicio.

e) El Secretario General de la Junta.

f) El Administrador General.

5.º La Junta Sindical del Grupo de Fabricantes de Harinas, como genuino representante de la totalidad de las industrias harineras, es el Supremo Organismo de Gobierno del Servicio y responsable ante ellas de la consecución de los fines del Concierto y de las misiones que en orden a su consecución hayan de desarrollarse. Deberán estar representados en la misma todos los Grupos Provinciales de Fabricantes de Harinas de tal modo, que si alguno de ellos no tuviese Vocal Nacional, en la Junta sería representado por el Jefe Provincial del mismo.

Art. 6.º La Junta Sindical se reunirá, como mínimo, una vez al año, y en esta preceptiva reunión designará los miembros que han de componer la Junta Administrativa de entre sus Vocales o Fabricantes que estime conveniente.

A la Junta Sindical compete la aprobación de los Presupuestos, plantillas, retribuciones y liquidación de ejercicios, previa ratificación de la Delegación Nacional de Sindicatos, por los trámites establecidos en la Orden de Servicio de la misma número 239.

En general, es de competencia de la Junta Sindical tomar las medidas para la alta dirección económico-administrativa del Servicio, si bien todos los actos del mismo sólo comprometen a su propio patrimonio, sin que pueda alcanzar responsabilidad alguna, ni a la Delegación Nacional de Sindicatos ni al del Sindicato de Cereales, sometiéndose al régimen económico-administrativo de la indicada Orden 239, en cuanto a recaudación y afección de las cuotas autorizadas.

Art. 7.º La Junta Administrativa, de la que serán Presidente, Vicepresidente y Secretario quienes ostenten tales cargos en la Junta Sindical compuesta por los Vocales, que, según preceptúa el artículo anterior, designe, ésta es el órgano de ejecución del Servicio, a quien directamente corresponden todas las funciones que, delegadas por la Junta Sindical, sean precisas para el mejor cumplimiento de sus fines, pudiendo, en consecuencia :

a) Distribuir, entre los fabricantes concertados, el importe de los conciertos, conforme a las normas que más adelante se detallan.

b) Cobrar su importe a los fabricantes concertados, así como cualquier cantidad que por particular u organismo oficial deban ser pagadas.

c) Abonar a C. A. T. y S. N. T. el montante de las cantidades concertadas; realizar extornos a los fabricantes, si a ello hubiere lugar, y efectuar el pago de cualquier cantidad debida.

d) Abrir, llevar y liquidar cuentas corrientes y toda clase de operaciones bancarias, cuentas y operaciones que girarán bajo el título de «ENTIDADES SINDICALES CON FONDOS PROPIOS.—GRUPO NACIONAL HARINERO.—SERVICIO DE CONCIERTOS».

e) Determinar la inversión de los fondos disponibles, de acuerdo con lo que se dispone en este Reglamento.

f) Ordenar inspecciones sobre la fabricación de harinas en general, concertada o no, recabando los auxilios necesarios de los Organismos y Autoridades que, por su competencia, puedan prestarlos.

Las atribuciones enumeradas en este artículo, por ser a título enunciativo, no excluye otras, consignadas o no en este texto, pues, en general, le corresponden todas cuantas precisare para el cumplimiento de sus fines y estén de acuerdo con los mandamientos conferidos por la Junta Sindical.

Art. 8.º La Junta Administrativa se reunirá, cuando menos, una vez al mes, debiendo ser citados sus Vocales con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, por orden del Presidente o a requerimien-

to del Jefe Nacional del Sindicato. Podrán crear secciones permanentes para estudio de asuntos generales y Ponencias para casos concretos.

Art. 9.º De las reuniones de los órganos de gobierno citados se levantarán, de acuerdo con las Normas Sindicales vigentes, las oportunas Actas que se llevarán en libros al efecto habilitados y de cuyo contenido dará fe el Secretario General, con el visto bueno del Presidente sin que tengan carácter ejecutivo los acuerdos en ellas contenidos hasta no ser aprobados por el Jefe Nacional del Sindicato o por quien reglamentariamente lo sustituya.

Art. 10. En el Presidente concurre la más alta representación de la Junta y su misión fundamental es la de que se ejecuten, sin dilación, los acuerdos de la misma; autorizará en unión del Censor y el Administrador, la movilización de fondos, abriendo cuentas bancarias de acuerdo con la Junta Administrativa; será el Jefe de los Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales; le compete la firma de los escritos y comunicaciones a los Organismos provinciales y a los fabricantes integrados y la responsabilidad de los que se cursen a otros Organismos, los cuales habrán de someter al visto bueno del Jefe Nacional del Sindicato.

Art. 11. El Presidente es también el Jefe Superior de todo el personal del Servicio, correspondiéndole asimismo la propuesta del que crea necesario al Jefe Nacional del Sindicato.

Art. 12. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas las funciones que a éste corresponden, en ausencia del mismo y las que en él delegue expresamente.

Art. 1.3 El Secretario General de la Junta, aparte de sustituir al Presidente y Vicepresidente y tener a su cargo las funciones por ellos delegadas, tendrá como propias la supervisión en la redacción de las Actas que con ocasión de reuniones ordinarias o extraordinarias hayan de levantarse, autorizar las mismas y las certificaciones que de ellas, en total o parcialmente, se expidan, con el visto bueno del Presidente.

Art. 14. El Administrador General, nombrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, es el responsable y Jefe de los Servicios administrativos y contables de la Entidad, estando a su cargo el despacho de correspondencia, registro y archivo, estadística, etc., y en general todas cuantas misiones le sean encomendadas por el Presidente.

Art. 15. La Junta podrá acordar la creación de cuantos servicios y departamentos administrativos, técnicos, de inspección y contables.

estimen convenientes y ordenará la contabilidad por el sistema de partida doble, conforme al diagrama de cuentas y libros que crea interesantes, una vez asesorado por los Servicios Técnicos-Delegados en el Sindicato.

Art. 16. Los Vocales de los Organos Centrales, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario no percibirán sueldo o emolumentos de carácter fijo, pero sí las dietas de estancia, locomoción y gastos de viaje que fueran aprobados por la Jefatura del Sindicato Nacional.

Art. 17. En el plazo de tres meses, a contar de la aprobación de este Reglamento, la Junta Administrativa presentará al Sindicato Nacional, para su curso correspondiente, presupuesto de ingresos y gastos de administración, y su Memoria explicativa, adaptados a lo dispuesto en la Orden de Servicio de la D. N. S. núm. 239, de fecha 13 de diciembre de 1952.

Art. 18. La distribución de las cantidades concertadas con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Servicio Nacional del Trigo se efectuará con arreglo a la fórmula que determine la Junta Sindical del Grupo Nacional de Fabricantes de Harinas por mayoría del 75 por 100 de los Vocales presentes, debidamente convocados.

Art. 19. La Junta Administrativa, a la vista de las cifras que corresponda a cada provincia, podrá realizar compensaciones para evitar beneficios o perjuicios exagerados en relación con la media nacional.

Art. 20. Determinado, en definitiva, el importe del canon mensual de cada una de las provincias, se incrementará el mismo del canon previsto para los fabricantes acogidos al Régimen Horario del artículo 20 de la Circular 5/55 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, notificándose el resultado a los Grupos Provinciales.

Art. 21. Los Grupos Harineros Provinciales efectuarán la distribución a que se refieren los artículos anteriores, antes del día 15 de cada mes, con referencia al en que se realicen, pero teniendo en cuenta los datos del mes anterior, a efectos de molturación desgravable.

Notificadas las liquidaciones a los fabricantes concertados, éstos habrán de hacerlas efectivas antes del día 25 del mismo mes, mediante ingreso en las cuentas corrientes abiertas al efecto por los Grupos Harineros Provinciales, los que a su vez habrán de transferir a las cuentas corrientes en Madrid de la Junta Administrativa, antes del día 30 de igual mes, las cantidades cobradas con la deducción que autoriza el artículo 30.

Art. 22. Los fabricantes de harinas acogidos al Régimen Horario del artículo 20 de la Circular 5/55 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes habrán de efectuar el ingreso del canon que le corresponda, en las cuentas corrientes del Grupo Harinero Provincial y en la forma y plazos que la Circular de referencia establece.

Los Grupos Provinciales transferirán íntegramente a las cuentas corrientes de la Junta Administrativa las cantidades cobradas dentro de los diez días siguientes.

Art. 23. Los Grupos Harineros Provinciales, al mismo tiempo que transfieran a la Junta Administrativa las cantidades recaudadas, habrán de remitir a la misma certificaciones del Servicio Nacional del Trigo y Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que justifiquen las deducciones efectuadas en el canon que se les fijó, tanto en la que afecta a los fabricantes concertados cuanto a los sujetos al Régimen Horario.

La Junta Administrativa rectificará las liquidaciones, efectuando las correcciones aprobadas para ser tenidas en cuenta en el mes siguiente.

Art. 24. Todos los fabricantes de harinas deberán prestar un aval bancario a favor de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que entregarán a sus Grupos Harineros Provinciales, dentro del plazo que se les fije, para que aquéllos, a su vez, los remitan a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

El importe del aval consistirá, para los harineros acogidos al Régimen Horario del artículo 20 de la Circular 5/55, en el canon de regulación comercial de dos meses correspondiente al horario que voluntariamente se hubieran asignado, sin deducción de las molturaciones de Canje, Intendencia, Marruecos y Colonias. Para los fabricantes concertados, el aval cubrirá el importe de sus cuotas de bimestre, que, a este efecto, le serán señalados por el Grupo Harinero Provincial.

Art. 25. La no presentación del aval bancario en la cuantía que establece el precedente artículo o la reducción de la garantía, como consecuencia del impago de la cuota mensual y subsiguiente efectividad de la misma sobre la fianza, dará lugar a la suspensión del ejercicio de la industria, en tanto se subsana el defecto, de acuerdo con lo previsto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Art. 26. Cuando algún Grupo Harinero Provincial o Fabricante de Harinas no estuvieran conforme con las cuotas que les fueron fijadas, podrán reclamar a la Junta Administrativa, y, si no fueran aten-

didados, formular recurso ante la Junta Arbitral de que se habla en el artículo siguiente, cuyo fallo, en el caso de reclamación de un Grupo, será inapelable, y en el de un particular podrá ser apelado ante el Tribunal Fiscal de Amparo de la Delegación Nacional de Sindicatos, Reglamento de 12 de enero de 1948.

No obstante, la interposición de unas u otras reclamaciones no suspenderá la obligación de pago de las cantidades asignadas, sin perjuicio de las devoluciones a que, en su caso, hubiere lugar.

Art. 27. La Junta Arbitral estará integrada por los componentes de la Junta Administrativa y el Secretario Asesor de la Sección Económica del Sindicato, que actuará como Secretario de la misma, así como por el Jefe y Secretario Nacionales del Sindicato, que ostentarán la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente.

A dicha Junta se adscribirán, con el carácter de Asesores, un Letrado del Sindicato Nacional y otro del Grupo Nacional de Harinas.

La Junta Arbitral tendrá la facultad para investigar cuantos antecedentes estime precisos para la resolución de los recursos, debiendo quedar eliminados de las deliberaciones los miembros de la misma que pertenezcan a la provincia reclamante. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en conciencia, sin necesidad de justificar los fundamentos de la decisión.

Art. 28. Para la mayor eficacia de las distribuciones y formación de fichero estadístico, todos los fabricantes de harinas vendrán obligados a remitir, dentro de los plazos reglamentarios, a sus Grupos Harineros Provinciales los partes que han de rendir al Servicio Nacional del Trigo y Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

La remisión habrán de hacerla por triplicado, acompañando a los partes H-1 de la última quincena los justificantes de los ingresos efectuados conforme a los previstos en los artículos 21 y 22.

Los Grupos Harineros Provinciales entregarán los partes en los Organismos de destino, recogiendo dos ejemplares sellados, de los cuales uno conservarán en su poder y otro devolverán al fabricante.

Un resumen totalizado de los partes de cada mes será remitido a la Junta Administrativa antes del día 15 del mes siguiente.

Art. 29. Cuando una fábrica de harinas, al finalizar el período de 1 de julio de 1955 a 30 de junio de 1956, hubiere alcanzado una molienda superior a la que correspondiese a su capacidad teórica censada en veinticuatro horas y trescientos días de trabajo, que es la consi-

derada en los cálculos de distribución, se le hará objeto de una liquidación suplementaria a razón de 425 pesetas por 100 quintales métricos de trigo molturado de exceso, destinándose el importe de la misma a eventuales minoraciones de ingreso y al fondo de racionalización.

Art. 30. Del importe del Concierto, los Grupos Harineros Provinciales, que, por ahora, serán las Delegaciones del Servicio, retendrán para sus gastos de administración, y como partida de ingresos al redactar sus presupuestos conforme a la Orden de Servicio 239, el 2 por 100 de la recaudación provincial y el resto será transferido al Servicio, el cual dispondrá del 1 por 100 de cada recaudación provincial para sus gastos, y el resto será destinado a racionalizar la industria y al abono de las partidas fallidas.

En todo caso, será objeto de especial reglamentación, previa aprobación del Delegado Nacional de Sindicatos, el uso concreto que del fondo de Racionalización se haya de llevar a efecto.

Art. 31. Los Grupos Provinciales Harineros, como Delegaciones del Servicio, confeccionarán sus presupuestos de acuerdo con lo que se dispone en la Orden de Servicio núm. 239, de la misma forma a como se dispone en el artículo 17 de este Reglamento, y, dentro de los mismos, se creará una Comisión Administrativa, compuesta por tres o cinco miembros, según el censo de fabricantes, encargada de la ejecución de cuantos asuntos se le encomienden por las Juntas de Servicio, por su Presidente o por la Asamblea Provincial de los mismos, siempre que no se oponga a lo acordado en Juntas Nacionales.

Art. 32. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30, la Junta Sindical iniciará, tan pronto disponga de fondos, la tarea de ordenar la industria harinera, adoptando los especiales acuerdos encaminados a reducir la actual supercapacidad fabril.

Art. 33. La disolución del Servicio puede producirse por las siguientes causas:

- a) Por extinción de los fines reglamentarios.
- b) Por acordarlo la Delegación Nacional de Sindicatos, oído al Jefe Nacional del Sindicato de Cereales.

De producirse la disolución, las cantidades que del fondo de gastos de administración pudiesen tener el Servicio y sus Delegaciones se extornarán a los fabricantes concertados proporcionalmente a las sumas satisfechas por cada uno durante el tiempo de duración del Concierto.

A los fondos de racionalización se les dará el destino que se prevea en el Reglamento a que se refiere el último párrafo del artículo 30 de éste.

## DISPOSICION FINAL

Corresponde al Jefe Nacional del Sindicato de Cereales la interpretación y desarrollo de las presentes Normas.



## UN EJEMPLO DE APLICACION DEL BAREMO

### *Supuesto de un solicitante*

*Por el Grupo Nacional Harinero se ha puesto un ejemplo de aplicación del baremo de subsidio de paro, que nos parece interesante reproducir a continuación :*

Suscribe un industrial harinero la petición de acogimiento al Subsidio de Paro, concurriendo, en su caso, por ejemplo, las circunstancias siguientes :

- 1.—Fábrica de cilindros de 30.000 Kgs. de capacidad diaria.
- 2.—No está concertada.
- 3.—No tiene apartadero ferroviario.
- 4.—Se encuentra situada a un kilómetro de vía férrea ancha.
- 6.—En las tres campañas últimas molturó 300 vagones de trigo. Por tanto, tiene una media anual de 100 vagones.
- 7.—Cuenta en plantilla con ocho obreros (según justificantes de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión) que, al quedar en paro, viene obligado a indemnizar.
- 8.—Paró la fábrica antes de establecerse el Concierto.
- 9.—Dicho paro industrial data de dos años acá.
- 10.—La fábrica fué instalada hace cuarenta años y no ha sido objeto de reformas sustanciales.

Con tales antecedentes se aplica el baremo en la forma que a continuación se expresa :

	<i>Pesetas</i>
1.—Valor fábrica : 85.000 por 3 vagones de capacidad ...	255.000,—
2.—(Nada de aumento, por no estar concertado.) ...	—
3.—(Nada de aumento, por no contar con apartadero.) ...	—
4.—Aumento 5 % por estar a menos 3 Kms. vía ancha.	12.750,—
5.—Aumento 5 % por emplazamiento en capital ... ..	12.750,—
6.—Siendo la media anual de tres campañas la de 100 vagones y su capacidad la de 30.000 Kgs., resulta una molturación media por vagón de capacidad de 33,33 vagones al año, y en consecuencia 3,33 fracciones de 10 vagones, que el 2 % cada fracción, dan un aumento del 6,66 % ... ..	16.983,—
7.—Por indemnizar a ocho obreros en plantilla, a razón de 2.000 pesetas por cada uno y año ... ..	16.000,—
<i>Suma</i> ... ..	313.483,—

*A deducir*

8.—(Nada deducible por haber parado antes del Concierto.) ... ..	—
9.—Deducción por 2 años de cierre (5 % cada uno = 10 % total.) ... ..	25.500,—
10.—Supongamos que la Junta Provincial estima, por vejez de la fábrica, una quita de un 10 % ... ..	25.500,—
11.—Reducción de un 3 % por acumulación de capacidad (30.000 — 20.000 = 10.000 kilogramos.) ... ..	7.650,—
<i>Valoración neta</i> ... ..	254.833,—

La Junta Económica Provincial, a la vista de las circunstancias especiales que en este caso puedan concurrir, propondrá, razonándolo, un incremento o deducción sobre las 254.833 pesetas supuestas, hasta un tope máximo, en más o en menos, de un 20 por 100 sobre esta última cifra totalizada.

## Nuevo modelo de solicitud para acogerse al Subsidio de Paro

Para ajustar las solicitudes de Subsidio de Paro y ofertas de opción de compras de fábricas, a los datos del Baremo aprobado por la última asamblea harinera, todos los que anteriormente formularon su oferta, así como los nuevos ofertantes, deben rellenar el siguiente nuevo modelo de solicitud :

PROVINCIA .....  
LOCALIDAD .....

### OFERTA DE FABRICA DE HARINAS PARA CIERRE VOLUNTARIO, MEDIANTE SUBSIDIO DE PARO

Don ....., domiciliado en .....  
....., provincia de ....., calle de .....  
....., núm. ...., como .....  
..... (1) de la Fábrica de Harinas sita en .....  
....., provincia de ....., calle de .....  
....., núm. ...., denominada .....  
....., OFRECE al Grupo Nacional Harinero del Sindicato Vertical de Cereales el cierre voluntario durante ..... (2)  
de la referida industria, cuyas características responden al siguiente cuestionario :

#### *A llenar por fábricas de cilindros*

Capacidad oficial reconocida por el S. N. T. en 24 horas ..... Qms.  
Capacidad por la que tributa a efectos de Concierto ... .. Qms.  
Longitud real instalada en decímetros (3) ... .. dms.

#### *A llenar por fábricas mixtas (de cilindros y piedras)*

Capacidad oficial reconocida por el S. N. T. en 24 horas ..... Qms.  
Capacidad por la que tributa a efectos de Concierto ... .. Qms.  
Longitud real de cilindros instalados, expresada en decímetros ... .. dms.  
Pareja de piedras instaladas : ..... Diámetro de cada pareja ... .. dms.

*A llenar por molinos de piedras (en régimen de Fábrica)*

Capacidad oficial reconocida por el S. N. T. en 24 horas ..... Qms.  
Capacidad por la que tributa a efectos de Concierto ... .. Qms.  
Parejas de piedras instaladas : ..... Diámetro de  
cada pareja ... .. dms  
¿Dispone de cernido? ..... Caso afirmativo, se indicará la maquinaria  
y metros superficiales de cernido : .....

*A llenar por todos los ofertantes*

¿Está concertado? ..... ¿Sujeto a régimen horario? .....  
¿En situación de cierre voluntario? ..... Fecha de cierre .....  
¿Tiene salto de agua propio? ..... Potencia en HP. ....  
¿Tiene estiaje? ..... Días que le impide trabajar al año .....  
¿Trabaja con fuerza eléctrica? ..... Potencia total de los motores  
instalados : ..... HP. ¿Posee grupo electrógeno? .....  
Potencia : ..... HP. Quintales métricos de trigo molturado en  
las campañas 1952-53, 1953-54 y 1954-55, totalizados en cupo or-  
dinario : .....  
Canje ....., Ejércitos, Marruecos y Colonias : .....  
..... Distancia de Fábrica a carretera : ..... Kms.  
y ..... m. Distancia de Fábrica a estación de ferrocarril de vía  
ancha : ..... Kms. y ..... m. ¿Tiene apartade-  
ro? ..... Distancia de Fábrica a estación de vía estre-  
cha : ..... Kms. y ..... Distancia de Fábrica  
a Almacén de Silo del S. N. T. : ..... Kms. y ..... m.  
Fecha de instalación de la Fábrica y de sus posteriores reformas : .....

Otros conceptos no mencionados anteriormente y que pueden ser de in-  
terés : .....

Cantidad pretendida como subsidio de paro : ..... pesetas.  
¿Ofrece una opción de compra sobre su industria? ..... Caso afir-  
mativo, precio pretendido en pesetas y tiempo por el que mantiene la  
opción al Grupo Nacional Harinero : ..... (4).  
Número de productores empleados en la industria : Técnicos : .....

Administrativos : ..... Obreros : ..... ¿Puede incluirse en otra actividad? ..... Caso contrario, ¿tiene resuelto con los mismos su problema de paro? ..... ¿En qué condiciones? .....

Observaciones : .....  
....., ..... de ..... de 195....

EL FABRICANTE DE HARINAS,

- (1) Propietario o arrendatario.
- (2) El periodo de tiempo de cierre, expresado en años completos.
- (3) No deben consignarse los decímetros correspondientes a remolido de salvado.
- (4) Si la oferta de la fábrica en cierre procede de un arrendatario, para incluir la opción de compra deberá también firmar el propietario, expresando en la casilla de Observaciones los datos personales del mismo.



Por ANGEL LERA DE ISLA.

### Carácter Social del Crédito Agrícola

Es bien notorio el afán del actual Gobierno español por incorporar la Agricultura al tono general de la Economía moderna, que se caracteriza principalmente por su tendencia a la producción intensiva. Factor esencial para intensificar la producción es la nueva técnica agrícola, que impone el empleo de abonos químicos, maquinaria, carburantes, semillas selectas y la realización de labores—algunas muy costosas—encaminadas a elevar el rendimiento unitario de los cultivos y a adaptar éstos—nótese bien—a las necesidades más apremiantes de la Economía nacional, es decir, al interés de la nación.

Pero el nervio de la técnica, el nervio de la producción, es el capital, y la agricultura española se ha caracterizado siempre por la insuficiencia de capital de explotación. De ahí, sin duda, su resistencia a dejar el blando lecho de la economía natural y su paso lento para acomodarse al progreso que le brinda una economía basada en la técnica.

Pensemos, por otra parte, en que las fluctuaciones características de la economía general son más intensas y frecuentes en la economía agrícola, de suyo sujeta a las veleidades meteorológicas y al carácter perecedero de muchos de sus productos, cuya difícil conservación no les permite esperar las mejores coyunturas del mercado. Y notemos también que cuanto se haga para mantener una tendencia equilibrada que evite los daños que los cambios bruscos o los naturales altibajos de la producción ocasionan a la economía agraria, está inevitablemente condicionado a la disponibilidad de capital.

En suma, nuestra agricultura no podrá aprovecharse de los progresos de la técnica para lograr una producción intensiva, ni podrá aspirar a regularizar la producción, ni a mantener un mínimo de estabilidad y seguridad en los precios—condiciones indispensables para su propia seguridad—, si no dispone de capital suficiente. Esta disponibilidad de capital sólo es posible mediante una organización del crédito, justamente adecuada a la índole especial de la economía agraria.

El crédito en la economía general nació ya adaptado a la naturaleza de los negocios industriales y comerciales; es decir, constreñido al breve plazo que consiente el corto ciclo productivo de la industria y la rápida circulación del dinero en el comercio. Y por eso, todo lo fácil que le ha sido siempre al más modesto industrial, al pequeño comerciante y aun al humilde empleado que trabaja en la urbe, obtener crédito, le ha sido difícil a agricultor. Así se explica que en el campo creciera la usura con la rapidez y la intensidad con que crece la mala hierba. Y se explica también que el agricultor tenga una idea tan sombría y tan equivocada del crédito. Para un amplísimo sector de nuestros labradores, el crédito no es un instrumento para mejorar las condiciones económicas en que se desenvuelve la empresa agrícola, ni siquiera es para quien lo merece una honrosa prueba de confianza; antes se les antoja un mal paso, que sólo se da cuando las cosas no van bien en la labranza, cuando en la casa del labrador hay graves apuros económicos. Tan lamentable idea de lo que realmente es el crédito se debe, sin duda, a la huella del dolor y del resabio que en las sufridas gentes campesinas dejó la siniestra figura, que hoy nos parece ya legendaria, del clásico usurero, hasta el extremo de que el labrador—sobre todo, claro está, el labrador menos culto—ve todavía en el Banco, en la Caja Rural y aun en el Crédito Agrícola oficial, la sombra negra del prestamista, que le amenaza con inaplazables fechas de vencimiento, con envolverle en una endiablada atmósfera de papeles, de diligencias judiciales, de hipotecas; con despojarle de su casa, de sus tierras o de sus frutos; con hacerle andar—¡y éste era acaso el mayor temor!—en lenguas de sus convecinos, que se enterarían de que «estaba prendido».

Con semejante idea del crédito, que le previene y le pone en franca hostilidad contra este instrumento económico, nada de particular tiene que el labrador no sepa usar debidamente del mismo. Y ésta es otra interesante faceta del crédito agrícola. El crédito, efectivamente, precipitó la ruina de muchos labradores, en lugar de servir a éstos para endeuzar su economía. Pero es porque esos labradores no supieron usar el

crédito con sentido económico, y aun en ocasiones lo dedicaron a cubrir atenciones totalmente ajenas a las necesidades económicas de la empresa agrícola.

Es, pues, evidente que la organización del crédito, dentro de la economía agrícola, rebasa los límites normales de la prestación de dinero tal como lo concibió y lo practica la economía industrial y mercantil. El carácter aleatorio de la producción agrícola y, sobre todo, el largo plazo que ésta necesita para completar su ciclo productivo no hacen muy atractiva la inversión de dinero en préstamos a los agricultores. Mas, por otra parte, la necesidad de proteger y dar solidez a una actividad que es indiscutiblemente la base fundamental de la economía española, demanda generosas inversiones de dinero en el agro nacional. En suma, el crédito, aplicado a la industria y al comercio, puede ser un negocio lucrativo; pero aplicado a la agricultura, no lo es. No lo es, entendámonos, para quien presta el dinero. Y si no es negocio, habrá que implantar este género de prestaciones como servicio social. De lo contrario, la agricultura no podrá nunca ayudarse con este instrumento económico, del que hoy no se puede prescindir.

La organización del crédito en agricultura no puede, pues, hacerse bajo las mismas normas que en la industria o en el comercio. Esto es evidente. No importa que repitamos algunos conceptos. La agricultura española necesita un gran volumen de dinero si ha de incorporarse decididamente al progreso científico y mecánico que caracteriza a la economía española. La agricultura es una producción natural, sometida a un ciclo productivo que muy raramente se puede acortar ni alterar. El agricultor español tiene marcada aversión al crédito; prefiere manejarse con sus escasos medios, aun a trueque de no salir de la penuria y de la rutina, a meterse en deudas. El agricultor no sabe, además, usar el crédito con sentido económico. Una institución de crédito agrícola no puede ser, por consiguiente, un establecimiento con fines meramente económicos. Debe tener, además de los propios de tal fin económico, como enseñar al agricultor lo que el crédito representa en el desenvolvimiento económico y en el prestigio social de una agricultura progresiva, que anhela vivamente ser la primera en todos los órdenes de la vida nacional; ilustrarle para que aprenda a emplear con sentido económico el dinero que se le otorga llevar a su ánimo el convencimiento de que pedir dinero prestado para mejorar el cultivo más es propio de agricultores cultos y progresivos que de ignorantes ganapanes, y que merecer crédito antes representa un honor que una deshonra.

De todo lo cual venimos a concluir que la organización del crédito agrícola, más que una entidad puramente económica, dedicada simplemente a obtener beneficios pecuniarios prestando dinero, debe concebirse como un servicio social, como una institución que coopere a la educación económica y social de los agricultores, de modo que éstos puedan coadyuvar eficazmente a la gran tarea de acomodar la empresa agrícola a los postulados de la economía moderna y a las necesidades de la economía nacional.

A. L. de I.



## Se celebró con extraordinario éxito el Cursillo organizado por la Oficina Harinera

*Durante la segunda quincena de enero tuvieron lugar las clases prácticas, el ciclo de conferencias y las visitas a fábricas.*

*Los numerosos cursillistas marcharon altamente satisfechos de la eficacia de las enseñanzas y de la brillantez de los actos celebrados.*

Como estaba anunciado, el día 15 de enero se congregaron en los locales de la Oficina Harinera los numerosos cursillistas matriculados en las enseñanzas de molinería organizadas por dicha entidad. A lo largo del mes anterior habían recibido, por correo, los textos correspondientes a las enseñanzas teóricas y el mismo día de su llegada a Madrid comenzaron las prácticas de laboratorio, bajo la dirección del Jefe de Estudios, doctor Núñez Samper, del Laboratorio Municipal de Madrid.

Formaron parte también de las clases prácticas la visita a fábricas de diversos sistemas. Las más notables entre ellas fueron las siguientes :

Fábrica de sistema neumático «Morros», instalada en Alcobendas (Madrid) y propiedad de don Agustín Ruiz. Después de una visita colectiva, la amabilidad del fabricante señor Ruiz, permitió a los alumnos realizar prolongadas prácticas en la citada instalación.

Fábricas «La Campanilla», «La Fama» y «La Concepción», sistema «Daverio». Estas visitas se realizaron por grupos de veinte alumnos, que fueron ilustrados con amplias explicaciones por el director gerente de la Empresa Montadora, señor Pizzano.

Fábrica «Santa Elena», de Heredera de Ramón Capdevilla, en Salamanca. Sistema neumático «Buhler». Esta visita, dirigida por el gerente de Buhler, don José Díaz García Celay, constituyó, merced a

la valiosísima colaboración de la casa montadora y de los propietarios de la fábrica, uno de los actos más brillantes del curso. Daremos de él una referencia aparte.

Simultáneamente con estas enseñanzas prácticas, fué desarrollándose el ciclo de conferencias. Recogemos a continuación breves resúmenes de las mismas, sin perjuicio de que procuremos publicarlas por extenso, en folletos aparte.

*Día 16.—Tema: «Las harinas desde el punto de vista de su fiscalización legal.»*

*Conferenciante: Dr. Núñez-Samper, profesor de la Sección de Harinas del Laboratorio Municipal de Madrid.*

Hizo el conferenciante un resumen histórico de las disposiciones nacionales e internacionales sobre alimentos, especialmente de harinas y derivados. También se refirió a los Congresos Internacionales en el siglo pasado y en el actual, para tratar sobre problemas alimenticios de toda índole y, especialmente, sobre fiscalización. Nuestra Patria ha ido en vanguardia y colaborando intensamente en todas las actividades internacionales sobre esta materia. Describió las actividades de los distintos organismos fiscalizadores de alimentos e hizo una crítica comparada de su funcionamiento y de las disposiciones emanadas de los mismos. Aboga por la redacción urgente de un Código Bromatológico y métodos oficiales de análisis. Dió a conocer también qué debe hacer el comerciante o industrial en el acto de una toma de muestra. Cómo debe ir envasada y cómo debe defenderse ante el resultado de un análisis que estime no refleja la realidad del producto. Por último, detalló los organismos de índole científica que estudian estos problemas y anunció la segunda reunión de bromatólogos españoles en San Sebastián, durante el mes de junio del año actual, en la que se estudiarán, conjuntamente por técnicos e industriales, muy importantes cuestiones relativas a todas las facetas de la alimentación.

Los alumnos siguieron con gran interés el curso de la conferencia e hicieron a su final diversas preguntas.

*Día 17.—Tema: «Modernos sistemas de almacenamiento de áridos.»*

*Conferenciante: Don Heliodoro Ochoa Souto, técnico del S. N. T. (Red Nacional de Silos).*

Con una extraordinaria asistencia de alumnos y de personas ajenas al curso y en medio de gran expectación, pronunció su conferencia el

señor Ochoa Souto, en la que detalló las circunstancias más favorables para la construcción de un silo y describió ejemplos de silos de distinta capacidad, estudiando tanto lo concerniente a su construcción como a su maquinaria y funcionamiento. Fué asimismo muy interesante el estudio económico que hizo de este problema. Describió la extraordinaria labor que ha realizado el S. N. T. en este aspecto de construcción de silos, lo que fué seguido con verdadera atención por los asistentes. Pasó después a considerar la construcción de silos en las fábricas de harinas y dió al efecto interesantes consejos. Al final de su disertación se celebró un animado coloquio, en el que intervinieron gran número de asistentes, que solicitaron detalles técnicos referentes al funcionamiento de la Red Nacional, a los emplazamientos de los silos y a casos particulares de construcción de silos. El conferenciante, al terminar su disertación, fué largamente aplaudido, tanto por el brillante desarrollo de la misma como por la información suministrada durante el coloquio.

*Día 18.—Tema: «Causas de toxicidad de las harinas.»*

*Conferenciante: Doctor Villanúa Fungairiño, secretario del Departamento de Investigaciones Bromatológicas, profesor de Toxicología de la Escuela de Bromatología y profesor de la Universidad Central.*

Hizo un bosquejo histórico del origen de la toxicología y de la presencia de materias tóxicas en los productos alimenticios. Detalló cómo y por quién se efectuaron en España y fuera de España los estudios de esta especialidad y luego pasó al caso concreto de la harina. Hizo un detallado estudio de las causas originales de intoxicación por las harinas y cómo se contaminan por estos tóxicos, describiendo los fenómenos orgánicos que producen. Enunció y describió los tóxicos de origen animal, vegetal y mineral que pueden acompañar a las harinas y manera de descubrirlos y combatir sus consecuencias. Contó numerosas anécdotas de famosas intoxicaciones y envenenadores conocidos a través de la historia de la toxicología. Finalmente, en animado coloquio, en el que intervinieron muchos alumnos, dió a conocer algunos detalles que satisficieron la curiosidad de los asistentes. Al terminar su disertación y coloquio, fué largamente aplaudido.

*Día 21.— Tema: «La política económica trigo-harinera: sus perspectivas.»*

*Conferenciante: Don Julio del Campo, director de TOLVA.*

Nuestro director hizo en su conferencia un documentado examen de las vicisitudes porque atravesaron los mercados del trigo y de la harina

a lo largo de los años que van transcurridos desde principio de siglo. Puso de relieve las muy diversas medidas que, sucesivamente, han ido adoptándose por los Gobiernos para estimular el cultivo y regular el comercio del trigo, de la harina y del pan, y aludió también a las medidas intervencionistas de diverso signo que imperan en todos los países, para llegar al análisis de la función que hoy desempeña en nuestra Patria el Servicio Nacional del Trigo, del cual hizo, aun con algunas reservas, un cumplido elogio.

Trató, por fin, de las perspectivas que para el futuro ofrece el complejo trigo-harina-pan y señaló algunas medidas que podrían adoptarse para obtener frutos más positivos que los que actualmente se consiguen. Refiriéndose concretamente a la crisis que atraviesa la industria harinera, se mostró partidario de una política intervencionista o de una política de libertad igual para todos los sectores de este complejo industrial, pues si hay tasas para el trigo y el pan, debe haberla para la harina. Expuso su opinión contraria a la fórmula que un sector de la molinería nacional trata de imponer, mediante el cierre de numerosas fábricas de harinas, para que las que se mantengan en actividad, muelan veinte horas diarias o más. cuando sería más racional y equitativo que todas las industrias existentes molieran un número medio de horas, lo cual es perfectamente posible y permitiría vivir a todos los fabricantes con beneficios más o menos prudentes.

Ensalzó la misión del maestro molinero, a la que calificó de noble artesanía, y terminó haciendo votos porque sea posible la supervivencia y la prosperidad de todos dentro de la industria harinera. Fué muy aplaudido y felicitado.

*Día 23.—Tema: «El sistema neumático.»*

*Conferenciante: Doctor don Mariano Núñez Samper.*

Hizo un estudio crítico del sistema, con análisis detallado de sus ventajas y de los reparos que por algunos se le atribuyen. De manera muy documentada, expresó lo relativo a transporte, limpia y molienda y se refirió a la cuestión del consumo de energía

El señor Núñez-Samper, que ha actuado durante el cursillo como jefe de estudios y goza entre los alumnos de grandes simpatías, por su constante convivencia con éstos, fué muy aplaudido.

*Día 25.—Tema: «Las harinas desde el punto de vista del panadero.»*

*Conferenciante: Don Luis Sanz, vocal nacional del Sindicato de Cerales.*

La conferencia del señor Sanz tuvo dos aspectos bien acusados : uno literario y otro de positiva actualidad. En el primero examinó la calidad de comerciante, con citas a los grandes pensadores que la ensalzaron, y aludió a la significación profesional de los maestros molineros y a la hermandad que siempre debe existir entre ellos y los propietarios de fábricas.

En el segundo aspecto abordó el palpitante tema del Concierto y de la racionalización, afirmando su convicción de que esta última será un gran beneficio para la fabricación, cuando esté realizada, si bien reconoció que se trata de empeño difícilísimo, casi poético, por lo que tiene de ambicioso y elevado en sus propósitos.

Comentó con mucho donaire la actual situación del mercado de harinas en su encarnizada competencia, y después de su disertación hizo frente con gran agilidad al coloquio a que le sometieron los cursillistas respecto a los problemas que había tratado.

El señor Sanz fué muy aplaudido al terminar la conferencia y luego cuando puso fin al coloquio.

*Día 26.—Tema: «El sistema Woudstra.»*

*Conferenciante: Señor Vega, maestro molinero y Diplomado de la Oficina Harinera.*

Esta conferencia fué extraordinariamente documentada con un elevado sentido técnico y en ella se pasó revista a todos y cada uno de los factores que intervienen en los problemas de la molturación. Las ventajas del sistema Woudstra fueron expuestas y analizadas de manera convincente, poniendo de manifiesto que su finalidad concreta es evitar los inconvenientes que representan : la desigualdad en la longitud y disposición de los molinos y pasadas de molienda en relación con su rendimiento económico ; el estriaje no correspondiente a los diagramas ni a los trigos a moler ; y los defectos e imperfecciones de los cilindros lisos, su compresión, que produce calor y necesita mucha fuerza, lo que va en detrimento de la calidad de las harinas.

Los cursillistas siguieron con interés creciente los datos numéricos y gráficos que se fueron citando y comentaron al final que, con independencia de las ventajas del sistema que concretamente se exponía, la conferencia había sido una verdadera lección de la que habían sacado positivo provecho para sus conocimientos profesionales de carácter general.

El señor Vega escuchó una calurosa ovación, que dedicó al señor Woudstra, autor del notabilísimo estudio.

*Día 27.—Tema: «El acondicionamiento de trigos por vacío.»*

*Conferenciante: Don José Díaz García-Celay, director gerente para España de la Casa Buhler.*

Esta conferencia, última del ciclo, tuvo lugar en la Escuela de Bromatología de la Ciudad Universitaria, y asistieron a ella, además de los cursillistas, numerosos alumnos de la citada Escuela y de la Facultad de Farmacia.

En primer término se proyectó una interesantísima película, realizada en una instalación Buhler de sistema neumático de las muchas que funcionan en Suiza. Todo el proceso de la limpia neumática, acondicionamiento del grano, molturación y transporte de productos a lo largo de la fabricación, aparecen en este film, verdaderamente admirable.

Terminada la proyección, el doctor Casares, catedrático de la Universidad Central y director de la Escuela de Bromatología, hizo la presentación del conferenciante, señor Díaz y García-Celay, quien explicó minuciosamente la técnica del acondicionamiento por vacío, demostrando un dominio del tema que satisfizo extraordinariamente a los numerosísimos oyentes. La conferencia del señor Díaz García-Celay despertó verdadero entusiasmo.

## ACTO DE CLAUSURA EN SALAMANCA

Visita a la fábrica «Santa Elena» y almuerzo de hermandad, ofrecidos por la casa Buhler

*Don Eduardo F. de Araoz distribuyó los diplomas y pronunció un vibrante discurso*

El sábado 28, la Casa Buhler puso a disposición de los cursillistas dos magníficos autocares, en los que realizaron el viaje a Salamanca, mientras personalidades harineras se trasladaban a dicha ciudad en automóviles.

Congregados en la fábrica de la «Heredita de Ramón Capdevila», de sistema neumático, el propietario don Francisco Lanas, el gerente de Buhler, señor Daz y García-Celay y el ingeniero de la misma Empresa don Emilio Kuhn, mostraron a los visitantes todas y cada una

de las instalaciones, en una visita minuciosa en la que no se omitió detalle alguno de la admirable instalación.

Después, el señor Díaz García-Celay, en nombre de Buhler, ofreció a los numerosos invitados—más de un centenar—un espléndido almuerzo, a los postres del cual se llevó a cabo, por el señor Araoz, la distribución de los diplomas a los cursillistas.

Acto seguido, don Eduardo F. de Araoz pronunció un discurso que por su contenido y por la sincera cordialidad que puso en sus palabras, fué acogido con entusiasmo.

Después de agradecer a la casa Buhler y al señor Lanús la cordial acogida dispensada a cursillistas y representantes de la Oficina Harinera, se lamentó de que no le fuera posible dirigir a los jóvenes que con este acto iniciaban su dedicación a las tareas de molinería, las palabras de aliento que son de rigor en casos análogos. Dijo que no podía pronunciarlas, porque la poco satisfactoria situación que había venido atravesando la industria, había llegado a términos tan deplorables que no permitían el menor optimismo, exigiendo, en cambio, formularse el propósito, que él se había impuesto, de hacer cuanto humanamente fuera posible para evitar que ciertos proyectos llegaran a realizarse tal como se los había concebido.

Hace falta—dijo—cambiar de procedimientos y de personas en lo que a las orientaciones de la fabricación se refiere. Ha de venir gente joven, con visiones amplias del problema, que piensen más en todos y menos en sí mismos. Y pronunció dos frases gráficas:

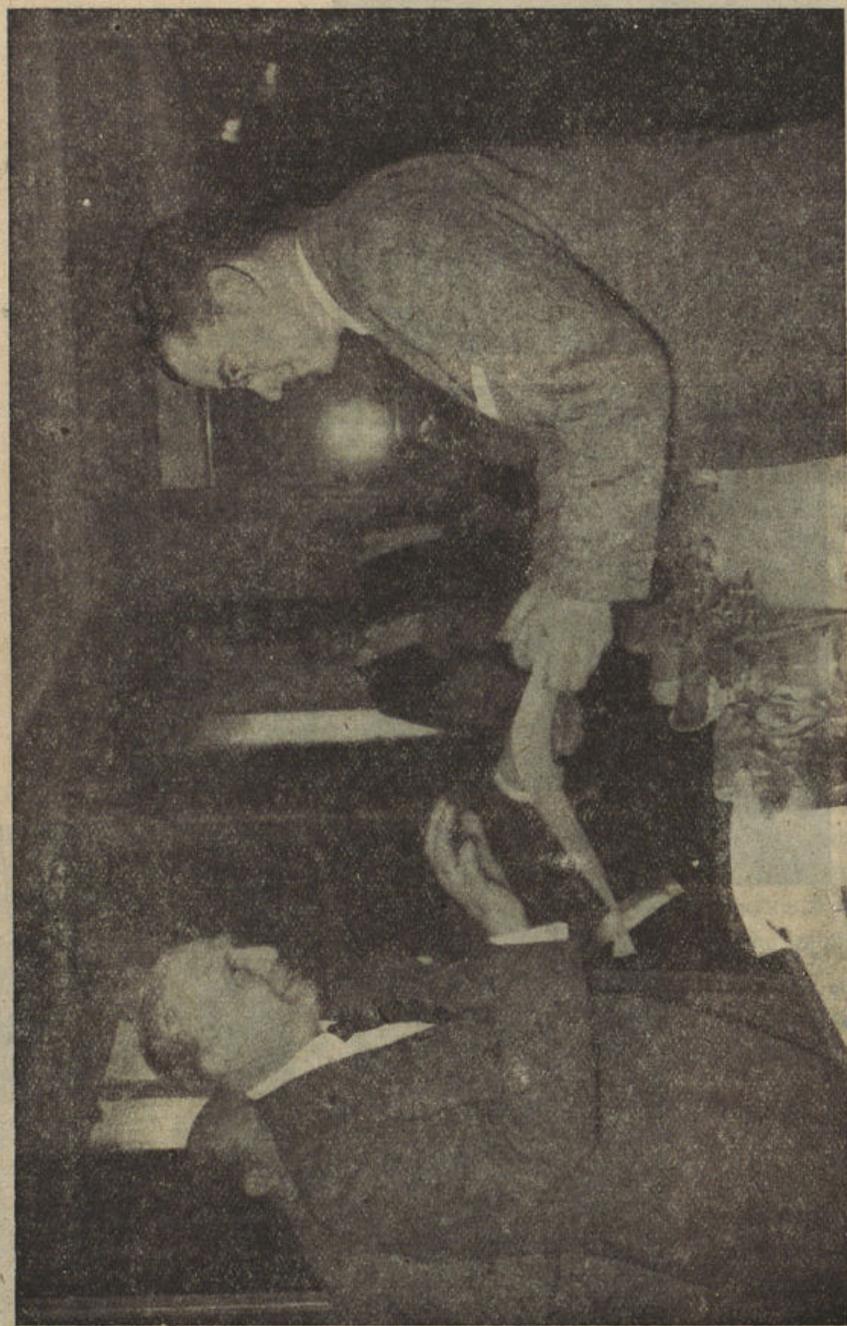
—Decía mi padre que una guitarra suena según quien la toca. Y he leído recientemente, en cierto documento harinero, que al árbol se le conoce por sus frutos. Pues bien, la guitarra harinera produce en estos momentos sonidos que crisan, y los frutos del árbol harinero a que, por lo visto, se alude, será imposible comerlos, y mucho menos digerirlos...

El auditorio, perfectamente compenetrado con las ideas del orador, interrumpió a éste varias veces y acogió el final de sus palabras con una estruendosa ovación.



Tres momentos de la visita de los cursillistas a la fábrica de «Santa Elena» de Salamanca»





Don Eduardo F. de Araoz durante la entrega de los diplomas a los cursillistas

## Relación de los cursillistas diplomados por la Oficina Harinera

NOMBRE	DOMICILIO
Francisco Alvarez Espín ... ..	Fábrica: Juan Alvarez Pastor.—CALASPARRA (Murcia).
Francisco Fernández Suárez ... ..	Fábrica: Harinera La Solana.—LA SOLANA (C. Real).
Manuel Blanco Ferreras ... ..	Fábrica: «La Vidriales».—SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES (Zamora).
Angel Gracia Loscos ... ..	Fábrica: «La Calandina». — CALANDA (Teruel).
Jaime Ransanz Lafuente ... ..	Fábrica: Hijos de Nicasio y Ransanz. — BURGO DE OSMÁ (Soria).
Darío Fidalgo Domínguez ... ..	Fábrica: Manuel Fidalgo Domínguez. — CARBAJALES DE ALBA (Zamora).
José Alcañiz Tormo ... ..	Fábrica: Hijos de Jerónimo Alcañiz.—Santa Rita, 1. VALENCIA.
Fernando Blázquez Vargas ... ..	Grupo: San Andrés, 7.—BAEZA (Jaén).
Jesús López Moreno ... ..	Fábrica: Ciriaco Rodríguez «La Española». — BROZAS (Cáceres).
José Agudo Alvarez ... ..	Fábrica: J. Navia Rodríguez.—ALMENDRALEJO (Badajoz).
Jacinto González González ... ..	Fábrica: J. Navia Rodríguez.—ALMENDRALEJO (Badajoz).
Joaquín Santa Prsula Gamito ...	Harinas Cabrerizo, S. A.—ARIZA (Zaragoza).

Francisco Rey Trilleros ... ..	Fábrica : José María Alameda.— VILLALVILLA DE BUR- GOS (Burgos).
Alfredo García Alonso ... ..	Fábrica : Germán Castejón y Cía. Almacenes Industriales, 6. — OVIEDO.
Carlos Castejón García ... ..	Fábrica : Germán Castejón y Cía. Almacenes Industriales, 6. — OVIEDO.
Ramón García Rubio ... ..	Fábrica : Julián García Bernáldez. EL ARAHAL (Sevilla).
Juan Castro Gómez ... ..	Fábrica : Juan Gómez Mateos, So- ciedad Anónima.—Apartado 30. GRANADA.
Ignacio López Torres ... ..	Fábrica : «San Francisco», S. L. CACERES.
Luis Antonio González Martínez.	Fábrica : Nueva Harinera. — Ca- rretera de Madrid, 48. — GUA- DALAJARA.
Rafael Marín Muñoz ... ..	Fábrica : Laureano Muñoz Sán- chez.—TORREMOCHA (Cáce- res).
Juan Martos Revueltas ... ..	Fábrica : Antonio Tovar Larena. Portillo, 7.— JAEN.
Manuel Rubio Carnicer ... ..	Fábrica : «La Imperial de Ara- gón. — Jaime I, 33. — ZARA- GOZA.
Jerónimo Alcañiz Bonet ... ..	Fábrica : Hijos de Jerónimo Alca- ñiz.—Santa Rita, 1.—VALEN- CIA.
Antonio Barcenilla Rodríguez ...	Fábrica : Hijos de García Casillas. Afueras de San Francisco, 3.— CACERES.
Modesto Fraile Poujade ... ..	Fábrica : Modesto Fraile Cuéllar. Apartado 3. — CUELLAR (Se- Tomás Ciaurriz Ustarroz ... ..
Antonio Fernández Olazábal ... ..	Francisco Babiano Tostado ... .. govia).
Emilio Madrid Jorreto ... ..	Fábrica : Pérez Iñigo.—LO- GROÑO.

José Ruiz Amador ... ..	Fábrica : Carmelo Madrid, S. A. ALMAGRO (C. Real).
Bernabé Camacho Díez ... ..	Fábrica : Vda. de José Ruiz Alvarado.—GRANJA DE TORREHERMOSA (Badajoz).
Teófilo Gómez García ... ..	Fábrica : José Ciaurriz Orcoyen.—SAN ADRIAN (Navarra).
Raúl Vázquez Rodríguez ... ..	Fábrica : «Nuestra Señora Sagrado Corazón de María». — ZARZA de MONTANCHEZ (Cáceres).
Eugenio Pérez Macías ... ..	Fábrica : «La Aurora», Félix Camacho. — ARCOS DE JALON (Soria).
José Roselló Jordá ... ..	Fábrica : Juan Gómez Mateos, S. A. — ESTACION GUADIX (Granada).
Antonio López Sánchez ... ..	Fábrica : Juan Vázquez. — SAN MIGUEL DE LA COGOLIA (Logroño).
Julio Frontiñán Laguna ... ..	Fábrica : Gabino Bobo, S. A.—ZAMORA.
Juan José Gómez Martín ... ..	Fábrica : Harinera del Segre, Sociedad Anónima.—Carretera de Torresorena, kilómetro 2.—LERIDA.
José Pliego Rodríguez ... ..	Fábrica : «San Antonio». — ALBAREZ (Guadalajara).
Antonio Duch Pala ... ..	Fábrica : Muñoz y Cía.—SANTA CRUZ DE MUDELA (Ciudad Real).
Francisco Algás del Val ... ..	Fábrica : Julián García Bernáldez. — EL ARAHAL (Sevilla).
Víctor del Prado Valencia ... ..	Fábrica : Juan Duch Salisi.—Comercio, 38.—LERIDA.
Franco Gutiérrez Fernández ... ..	Fábrica : «San José». — CALAMOCHA (Teruel).
José Paláu Solé ... ..	Fábrica : «Nuestra Señora del Pilar». —BAENA (Córdoba).

- Vicente Escudero Prados ... .. Fábrica : Industrias del Campo.—  
PENAFIEL (Valladolid).
- Santiago Pérez Soler ... .. Fábrica : Cooperativa Harinera.—  
CASTROMOCHO (Palencia).
- Daniel Güell Soler ... .. Fábrica : Hijo de Pedro Soler.—  
VILLAFRANCA DEL PANADES (Barcelona).
- Florencio Moreno Rosell ... .. Fábrica : Sebastián Moreno.—  
VALENCIA DE ALCANTARA (Cáceres).
- Francisco Bufort Casasempere ... Fábrica : Bufort Alemany.—Ave-  
nida Doctor Gadea, 5. — ALI-  
CANTE.
- Julio Rueda Ramos ... .. Fábrica : Saturnino y Clemente  
Rueda, S. R. C. — MEDINA  
DE RIOSECO (Vaadolid).
- Facundo Ayala Povedano ... .. Fábrica : «El Colegio», S. L.—  
ALCALA DE HENARES (Ma-  
drid).
- Miguel Riverola Abadía ... .. VALENZUELA (Córdoba).
- Agustín Ruiz ... — ... .. ALMUDEVAR (Huesca).
- Juan Bautista Guarnizo García ... Ibiza, 26.—MADRID.
- Miguel Martín Abril ... .. Fábrica : Electro Harinera Pani-  
ficadora.—ALMODOVAR DEL  
CAMPO (C. Real).
- Antonio Urdiroz ... .. ARENAS DE IGUÑA (Santan-  
der).
- Antonio Urdiroz ... .. Claudio Coello, 43.—MADRID.

## UN ACTO DE CULTURA PRACTICA DE LA MOLINERIA EN SALAMANCA

---

---

Hemos tenido el gusto de asistir en esta capital, cuna y embrión de los futuros talentos, a un acto de franca cordialidad y simpatía, muy lejos de presumir en los tiempos pretéritos.

Patrocinado por la prestigiosa entidad «Casa Buher, S. A.», de Madrid, llegaron a esta ciudad, bañada por el río Tormes, el 28 de enero, los alumnos de la escuela de bromatología, aplicada a las harinas, cuyos cursillos estuvieron a cargo de la Oficina Harinera de Madrid. La excursión se verificó en lujosos autocares, ocupados por jóvenes entusiastas de estos estudios, presididos por el director del curso, señor Núñez Samper, bajo los auspicios del destacado fabricante de harinas don Eduardo Fernández de Araoz, cabeza principal y asesor-colaborador de estos cursillos.

El objeto de esta simpática excursión tenía un doble sentido justificado: visitar la harinera denominada «Santa Elena», cuya razón social es conocida por Heredera de R. Capdevila, y coronar el curso referido con un banquete de despedida en uno de los hoteles más lujosos de Salamanca.

Los excursionistas fueron recibidos amablemente por el director-gerente, propietario de la fábrica, don Francisco Lanas Sarrete, quien con su amabilidad y gentileza acostumbradas se puso inmediatamente a la disposición de los invitados para que, libremente y con todo género de facilidades, satisficieran la curiosidad de ver su fábrica, montada por la técnica más moderna de los tiempos presentes, con los procedimientos neumáticos que hoy se están estableciendo. Los estudiantes observadores, repartidos en grupos, fueron invadiendo todas las dependencias, acompañados de don José Díaz, gerente-representante de la casa suiza en España, y el ingeniero de la misma entidad, don Emile Kuhn, quienes no cesaron un momento de dar explicaciones a los cursillistas sobre el buen funcionamiento de las maquinarias, bajo un sistema nuevo, embellecido por manos expertas.

Los jóvenes molineros, muy entusiasmados, iban tomando buena nota de todo lo explicado y visto, como punto de comparación entre el sistema antiguo y el moderno. Por nuestra parte, hemos de añadir que estas instalaciones simplificadas, sin elevaciones con canchales, donde

solamente actúan las aspiraciones de alta presión, conduciendo las mercancías por todo el circuito del diagrama, lo encontramos en forma muy original y maravillosa. La luz y la limpieza brillaban por todos los pisos, cuyos salones se asemejaban a un sanatorio por sus condiciones higiénicas. La simetría de las máquinas, las esclusas colocadas en series, en sitios estratégicos, nos daban la impresión de estar contemplando una exposición de tecnicismo, favorecidos por los exquisitos gustos de la estética. Los silos, con su sección de antelimpia, cuya capacidad, en conjunto, se calculó para cien vagones de trigo, repartidos en nueve celdas acopladas a una serie de distribuidores puestos en serie para hacer las mezclas exactas, nos pareció muy suficiente para almacenar un retén de materias molturables en una harinera de 20.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Con una sencillez digna de todo encomio, todas las operaciones de fabricación están al alcance del molinero, para hacer con prontitud las combinaciones pertinentes. Podemos asegurar que es una fábrica a la moderna, no faltándole el más mínimo detalle, pues hasta la instalación de electricidad está embutida en las paredes, cuyos tubos fluorescentes iluminan el espacio con una claridad propia de los días claros. Es un montaje hecho con mucho gusto, pues sin mermar prestigios honoríficos a otras casas instaladoras del mismo gremio, debemos hacer justicia a quien en estos momentos ha puesto ante nuestros ojos el ideal de la perfección con señalados progresos. Creemos, sin embargo, que el proceso de la molinería en nuestra patria con sus novedades neumáticas ha de ser muy pronto generalizado por aquellos fabricantes deseosos de ver sus harinas transformadas, con un sentido económico y artístico que ello supone.

Sería un fastidio repetir lo que han visto y observado nuestros jóvenes molineros llegados a Salamanca de las distintas regiones de la península, puesto que ellos mismos harán sus particulares comentarios.

Terminada la parte dedicada a la cultura práctica de los alumnos, la mayoría de los concurrentes se trasladaron al hotel Monterrey de esta localidad, para asistir al ágape ofrecido por los representantes de la casa Buhler. El espacioso y elegante salón de fiestas y recepciones fué invadido inmediatamente por el numeroso y distinguido público de invitados, ocupando todas las mesas, con demostraciones de júbilo. Entre los asistentes figuraban respetables damas y bellas señoritas, dando al salón un aspecto de variedad y armonía con sus encantadoras sonrisas. Durante la comida solamente se oía el ruido de los platos y el rumor de las

conversaciones, salpicadas de buen humor y alegría. Se puede asegurar que el número de comensales pasaba de los ciento cincuenta. Una fiesta de franca cordialidad y simpatía, improvisada como final de curso y despedida de los alumnos de la Oficina Harinera de Madrid, patrocinada por hombres de buen gusto.

La mesa presidencial la componían don Eduardo Fernández de Araoz, distinguida personalidad asesor de la fiesta; don Francisco Lanas Sarrete, propietario-fabricante de la harinera «Santa Elena»; don José Díaz, gerente de la casa Buhler; don Emilie Kuhn, inteligente ingeniero de la misma casa; don Evaristo Marcos, fabricante de harinas en Gomecello; el señor Rico Cuenca, agente comercial y representante en Valladolid de la entidad Buhler, y, por último, el que está escribiendo, cuyo puesto de honor me fué ofrecido como decano de mi profesión entre los reunidos y mi calidad de técnico eventual, en tiempos que no volverán, de feliz compañerismo con mi querido don José Díaz, hoy gerente, por sus reconocidos méritos, al frente de la casa Buhler.

A los postres, como es costumbre en todos los banquetes, el señor Núñez Samper nos dirigió la palabra con un breve discurso, exponiéndonos su actuación como profesor de los cursillos, manifestándonos que estos ensayos tenían por finalidad la creación de la deseada Escuela de Molinería, encontrando entre los cursillistas el deseo de aprender las nociones más interesantes, hoy secretas para muchos, de la bromatología aplicada al sustento de la harina, trayendo en cartera algunos diplomas acreditativos para repartirlos entre los más significados de estos originales exámenes. Fué muy aplaudido.

A continuación se levantó a hablar don Eduardo Fernández de Araoz, quien con pausada oratoria y finas modalidades, exentas de un florilegio de figuras alegóricas, pero empleando los razonamientos más preclaros de la lógica en su fundamento con la verdad desnuda y limpia, nos expresó la crisis que atravesaba en estos instantes la industria harinera, parte de culpa por la falta de concierto mutuo de los compañeros, hoy indiferentes a un arreglo posible de entenderse para defender los intereses que están rodando por el suelo. «Yo quisiera—añadió—que esta libertad tonta y desesperada terminase de una vez para siempre, para descanso de los que de la industria vivimos; pues es bien sabido que tanto industriales como molineros nos encontramos muy atrasados bajo un confusionismo que afecta muy directamente a nuestra molinería. Mis deseos son implantar la Escuela cuanto antes, pues he podido comprobar de cerca la poca afición de aprender de nuestras juventudes en

cuestiones teóricas y concretas, para ocupar puestos de suma responsabilidad en la molinería como yo desearía. Si nembargo, para estímulo de los que me escuchan, vamos a repartir en estos momentos unos diplomas, recomendados por nuestro colaborador señor Núñez Samper, entre los más destacados de estos cursillos. Deseo, a la vez, que esta gracia sirva de precedente como ejemplo de una buena voluntad, que han de reconocer los premiados en este final de curso, a los cuales saludo afectuosamente con la ilusión de ver realizadas mis esperanzas, que debe de ser la esperanza de todos.»

El discurso del señor Araoz fué aplaudido con gran insistencia por todos los concurrentes al acto, cuya solemnidad quedará en el recuerdo. En realidad, la peroración del señor Fernández Araoz nos gustó mucho, por su sinceridad y buenos deseos en colaborar en favor de los molineros de la industria harinera. Muy bien, don Eduardo.

Seguidamente fueron entregados los diplomas a los alumnos por las propias manos del señor Araoz, terminando el acto con señaladas muestras de simpatías y saludos de despedida. Tengo que añadir que un número bastante crecido de jóvenes molineros llegaron a mi asiento pidiéndome la firma como un autógrafo en recuerdo de su asistencia al acto. Gracias, mis queridos entusiastas; yo os envío, por medio de estas líneas, un abrazo de todo corazón por esa hidalga simpatía que me habéis dispensado.

Esta información, nacida de una voluntad reflexiva y acorde con mis buenos sentimientos, no son lisonjas en espera de una gracia imposible de aceptarla, dada mi condición de jubilado. Son más bien el reconocimiento expresivo que me dicta mi conciencia con la agradable sensación de verter en estas líneas el amor que siempre he sentido en todo lo que afecta a la molinería y a los hombres que la integran. Terminó deseando a todos mis lectores salud y felicidad constantes. Que así sea.

RAMON MARCOS GONZALEZ

Salamanca, enero 1956.

Trigo molturado por las provincias españolas (excepto las de Canarias)  
en el semestre julio-diciembre de 1955.—VAGONES

C A N J E							
Provincias	Julio	Agosto	Septe.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	TOTAL
Alavá. ....	—	—	20	30	43	74	167
Albacete. ....	11	130	174	143	152	144	754
Alicante. ....	45	70	68	72	67	54	376
Almería... ..	—	—	1	1	1	—	3
Avila... ..	—	16	49	55	143	113	376
Badajoz... ..	10	180	313	322	264	202	1 291
Baleares. ....	—	—	8	12	16	16	52
Barcelona ... ..	—	94	236	233	180	176	919
Burgos ... ..	5	11	125	231	295	354	1.022
Cáceres... ..	34	176	205	303	219	159	1.096
Cádiz. ....	—	9	23	38	37	35	143
Castellón. ....	23	42	40	52	44	45	246
Ciudad Real. ....	— 1	104	272	287	269	190	1 123
Córdoba... ..	—	141	194	196	175	195	901
La Coruña... ..	—	—	—	—	—	—	—
Cuenca ... ..	10	152	251	208	418	265	1.304
Gerona ... ..	—	101	252	349	283	294	1.279
Granada. ....	10	79	128	127	90	90	524
Guadalajara. ....	7	56	165	208	299	226	961
Guipúzcoa... ..	—	—	4	13	16	12	45
Huelva ... ..	—	37	71	81	60	57	306
Huesca ... ..	10	247	272	202	216	217	1.164
Jaén... ..	—	37	70	100	101	74	382
León... ..	—	—	115	148	204	173	640
Lérida ... ..	—	308	562	420	248	208	1.747
Logroño... ..	—	22	142	165	220	184	733
Lugo... ..	—	—	—	—	—	—	—
Madrid ... ..	—	15	32	52	67	54	220
Málaga... ..	56	2	9	12	14	16	109
Murcia ... ..	—	10	5	13	8	8	44
Navarra... ..	—	4	206	307	322	312	1.151
Orense ... ..	—	12	—	—	12	—	24
Oviedo ... ..	—	—	—	—	—	5	5
Palencia. ....	3	1	5	134	288	230	712
Pontevedra... ..	—	—	—	—	—	—	—
Salamanca... ..	—	—	153	211	321	271	956
Santander... ..	—	—	—	—	—	—	—
Segovia... ..	2	—	126	133	428	215	904
Sevilla ... ..	4	15	94	76	61	35	283
Soria... ..	14	2	45	132	180	261	637
Tarragona... ..	—	139	101	109	86	77	512
Teruel ... ..	—	46	178	158	299	186	687
Toledo ... ..	—	161	247	291	305	238	1.242
Valencia. ....	—	147	135	166	175	130	753
Valladolid ... ..	9	36	85	153	216	183	685
Vizcaya... ..	—	3	15	14	9	14	55
Zamora... ..	—	1	102	153	109	212	577
Zaragoza. ....	3	111	316	450	384	347	1.611
<b>Totales</b> ... ..	<b>257</b>	<b>2.717</b>	<b>5.616</b>	<b>6.561</b>	<b>7.344</b>	<b>6.406</b>	<b>28.903</b>

*Trigo molturado por las provincias españolas (excepto las de Canarias)  
en el semestre julio-diciembre de 1955.—VAGONES*

O R D I N A R I O							
Provincias	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre	TOTAL
Alava. ....	99	133	184	121	156	144	837
Albacete. ....	471	482	438	447	451	412	2.701
Alicante. ....	399	495	490	548	547	568	3.047
Almería. ....	51	56	47	53	68	39	314
Avila. ....	150	222	228	196	185	188	1.169
Badajoz. ....	707	760	628		769	616	4.131
Baleares. ....	134	163	198		147	165	997
Barcelona. ....	1.206	1.144	1.010	1.095	1.085	1.230	6.770
Burgos. ....	513	668	617	611	677	559	3.645
Cáceres. ....	347	331	287	930	329	307	2.531
Cádiz. ....	512	533	473	480	496	526	3.020
Castellón. ....	59	88	82	67	76	77	449
Ciudad Real. ....	512	649	598	522	582	510	3.373
Córdoba. ....	739	802	674	629	686	776	4.306
La Coruña. ....	51	48	16	48	39	40	242
Cuenca. ....	333	332	330	338	360	367	2.060
Gerona. ....	300	408	333	258	262	252	1.813
Granada. ....	396	453	448	432	471	515	2.715
Guadalajara. ....	266	369	360	368	388	397	2.148
Guipúzcoa. ....	319	109	136	160	129	173	1.026
Huelva. ....	258	287	238	220	232	245	1.486
Huesca. ....	711	596	780	783	565	865	4.300
Jaén. ....	419	388	398	515	527	251	2.499
León. ....	345	424	346	363	369	382	2.234
Lérida. ....	477	721	532	746	737	790	4.003
Logroño. ....	302	321	254	252	275	282	1.696
Lugo. ....	6	10	8	1	1	—	26
Madrid. ....	897	991	1.066	988	1.182	1.164	6.288
Málaga. ....	223	246	247	266	308	383	1.673
Murcia. ....	247	399	359	366	352	350	2.073
Navarra. ....	648	704	915	905	870	807	4.849
Orense. ....	—	1	—	1	—	1	5
Oviedo. ....	54	40	68	82	51	58	353
Palencia. ....	416	552	517	504	398	449	2.836
Pontevedra. ....	131	184	127	194	176	136	948
Salamanca. ....	436	643	669	623	539	532	3.442
Santander. ....	55	72	88	88	74	61	438
Segovia. ....	242	297	240	241	274	237	1.531
Sevilla. ....	939	960	865	991	998	859	5.612
Soria. ....	186	917	187	194	195	466	2.143
Tarragona. ....	231	223	179	167	182	175	1.157
Teruel. ....	95	188	184	155	142	156	920
Toledo. ....	681	626	650	386	573	604	3.520
Valencia. ....	818	706	810	730	875	779	4.718
Valladolid. ....	647	846	794	866	789	772	4.714
Vizcaya. ....	176	243	257	197	249	236	1.358
Zamora. ....	388	552	628	572	311	295	2.746
Zaragoza. ....	904	1.416	1.576	1.346	1.297	1.299	7.838
<b>Totales</b> ...	<b>18.496</b>	<b>21.799</b>	<b>20.550</b>	<b>20.891</b>	<b>20.450</b>	<b>20.495</b>	<b>122.690</b>

Trigo molturado por las provincias españolas (excepto las de Canarias)  
en el semestre julio-diciembre de 1955.—VAGONES

ORDINARIO Y CANJE			
Provincia	Ordinario	Canje	TOTAL
A.ava	837	167	1.004
Albacete	2.701	754	3.455
Alicante	3.047	376	3.423
Almería	314	3	317
Avila	1.169	376	1.545
Badajoz	4.131	1.291	5.422
Baleares	997	52	1.049
Barcelona	6.770	919	7.689
Burgos	3.645	1.022	4.667
Caceres	2.531	1.096	3.627
Cádiz	3.020	143	3.163
Castellón	449	246	695
Ciudad Real	3.373	1.123	4.496
Córdoba	4.306	901	5.207
Coruña (La)	242	—	242
Cuenca	2.060	1.304	3.364
Gerona	1.813	1.279	3.092
Granada	2.715	524	3.239
Guadalajara	2.148	961	3.109
Guipúzcoa	1.026	45	1.052
Huelva	1.486	306	1.192
Huesca	4.300	1.164	5.464
Jaén	2.499	382	2.881
León	2.234	640	2.874
Lérida	4.003	1.747	5.750
Logroño	1.686	733	2.419
Lugo	26	—	26
Madrid	6.288	220	6.508
Málaga	1.673	109	1.782
Murcia	2.073	44	2.117
Navarra	4.849	1.151	6.000
Orense	5	24	29
Oviedo	353	5	358
Palencia	2.836	712	3.548
Pontevedra	948	—	948
Salamanca	3.442	956	4.398
Santander	438	—	438
Segovia	1.531	904	2.435
Sevilla	5.612	285	5.897
Soria	2.143	637	2.780
Tarragona	1.157	512	1.669
Teruel	920	867	1.787
Toledo	3.520	1.242	4.762
Valencia	4.718	753	5.471
Valladolid	4.714	685	5.399
Vizcaya	1.358	55	1.413
Zamora	2.746	577	3.323
Zaragoza	7.838	1.611	9.449
<b>Totales</b>	<b>122.690</b>	<b>28.903</b>	<b>151.593</b>

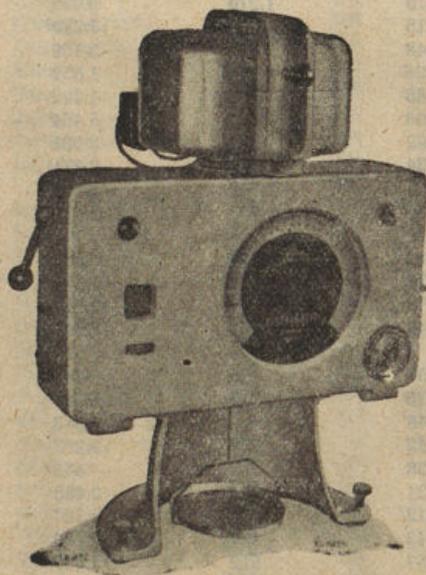
## Determinación fácil y absolutamente exacta de la humedad dentro de 7 minutos

El determinador rápido de humedad, utilizable para toda clase de cereales, ofrece las ventajas siguientes :

—Determinación rápida : 5 — 7 minutos de duración según el tipo de la muestra.

—Resultados exactos.

—Funcionamiento sencillo y cómodo ; montable en todas partes. Además de los productos corrientes



tes de trituración del trigo, sémola gruesa y fina, harina, etc., el aparato permite la determinación de humedad de los materiales siguientes : pastas alimenticias, malta,

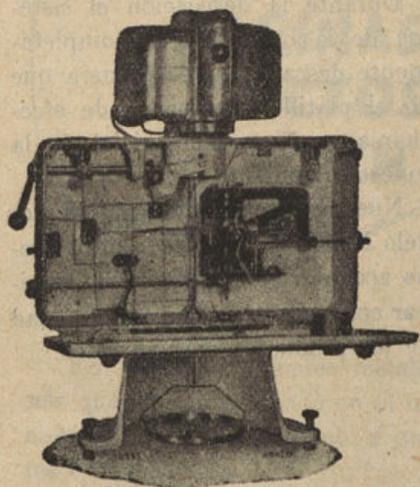
semillas y tortas oleaginosas, residuos de extracción, cacao, polvo de leche, productos alimenticios de toda clase, así como arena de fundición y productos químicos.

El aparato está fundado en el principio de la desecación térmica. Por diversas mejoras introducidas en el método, el tiempo de desecación se ha podido reducir a pocos minutos. Todas las operaciones—pesada inicial, desecación y determinación del resultado—se efectúan con el mismo aparato, con lo que se consigue la máxima exactitud. Los resultados porcentuales se pueden leer directamente en una gran escala luminosa.

*Construcción.* El aparato está construido enteramente de metal ligero y su manejo requiere muy pocas manipulaciones. Se compone de la balanza, de la cámara de desecación y del dispositivo indicador.

La balanza se halla encerrada en una caja de metal ligero. El platillo inferior, para la pesada inicial, y el platillo de la cámara de desecación están unidos directamente al brazo de la balanza. Dichos platillos están exactamente tarados.

La aguja de la balanza se mueve sobre una escala luminosa, regulable desde el exterior. Las



vibraciones del brazo están compensadas por un amortiguador de aceite. La parada de la balanza se efectúa desde el exterior mediante una palanca lateral.

El aparato se puede nivelar en posición horizontal, fácil y cómodamente, por medio de tornillos de graduación y un nivel de agua montado en el mismo.

La cámara de desecación se halla directamente encima de la caja de la balanza.

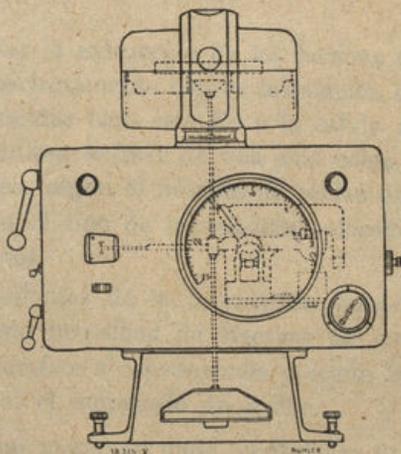
Merced a un termostato regulable, la temperatura se mantiene exactamente al nivel deseado, lo que se comprueba fácilmente en un termómetro de varilla y de escala larga, montado en la parte inferior de la cámara de desecación. El dispositivo de calefac-

ción eléctrica puede desplazarse verticalmente por medio de una palanca exterior. Durante la desecación sirve de soporte al platillo. Concluido el proceso se baja y deposita el platillo sobre su soporte. Un reloj provisto de señal acústica, montado en la placa frontal sirve para indicar el término de la desecación.

**El contenido porcentual en agua** del producto examinado puede leerse directamente en la escala indicadora, ya que siempre se parte de un peso constante (10,0 g.), para el cual la balanza está graduada.

*Funcionamiento.* Se colocan en el platillo inferior 10 g. de producto, extendiéndolos uniformemente sobre la superficie del mismo.

En cuanto se alcance la temperatura deseada en la cámara de de-



secación, el platillo pesado se introduce en la misma. El reloj de

señal se ajusta al tiempo de desecación correspondiente (harinas, 5 minutos; sémolas gruesas y finas, 7 minutos).

Al sonar la señal acústica, la desecación ha de darse por terminada, y el platillo se deja libre sobre el sistema de la balanza, mediante la palanca superior y sin abrir la tapa de la cámara. Haciendo girar el botón situado a la derecha del aparato, la aguja del sector luminoso pequeño se hace retroceder a cero, y a continuación se puede

leer directamente en la escala grande el contenido en tantos por ciento.

Durante la desecación el sistema de la balanza está completamente descargado, de manera que en el platillo inferior puede efectuarse ya la pesada inicial de la muestra siguiente.

Nuestro determinador rápido modelo MLI-400 ha hallado muy buena acogida, pues permite determinar con toda exactitud la humedad de los productos más variados.



# ALMACENAMIENTO DE HARINAS Y SUBPRO- DUCTOS A GRANEL EN SILOS

Por José Díaz García-Celay

En todas las grandes instalaciones modernas de fábricas de harinas que se han montado en el mundo en los últimos años, figura como novedad el almacenamiento a granel de las harinas y de los subproductos en silos.

Estos silos se construyen normalmente de hormigón armado, y el número de celdas depende de las clases de harinas que se fabrican y de los subproductos.

La capacidad de cada celda y el número de éstas está en relación con la producción de la fábrica y también con el volumen de almacenamiento que se desee.

La dificultad que pudiera presentar la extracción de las harinas de las diferentes celdas queda resuelta perfectamente con la instalación de mezcladoras apropiadas, que van colocadas para este fin a la salida de dichas celdas. Estas mezcladoras permiten extraer de una sola celda o de varias a la vez las harinas ensiladas, según el número de celdas que se hayan construído y según también el tipo de mezcladora colocado. Igualmente sucede con los subproductos.

Las harinas y subproductos procedentes de la fabricación pueden enviarse directamente a las celdas, sin necesidad de efectuar un empaque continuo, lo que permite efectuar éste a conveniencia y según las necesidades, suprimiéndose, por tanto, el empaclado de noche.

Con objeto de poder expedir, en un momento dado, cantidades importantes de harina ensacada, estas instalaciones disponen de una báscula pesadora-empacadora automática de gran rendimiento, que, con un

mínimo esfuerzo por parte del personal, prepara la expedición para camiones o para vagones de ferrocarril.

Es indudable que con este sistema de almacenamiento las harinas pueden conservarse mucho mejor que ensacadas y apiladas, estando además protegidas contra todo ataque de parásitos y roedores.

Por otra parte, y por medio de las mezcladoras anteriormente mencionadas, pueden voltearse a voluntad las harinas, de una celda a otra, y efectuar toda clase de combinaciones respecto a mezclas, en la proporción conveniente, ventaja importantísima, que, además de conseguir una mezcla perfectamente homogénea, permite la seguridad de obtener el mismo tipo de harina, siempre, claro está, que se disponga de las mismas clases de trigos.

Con objeto de tener un control de la cantidad de harina así almacenada, pueden instalarse básculas automáticas a la entrada de las celdas y asimismo, si se desea, el cernido de seguridad correspondiente.

Para la elevación de los productos, volteo, etc., pueden instalarse elevadores corrientes y de la capacidad apropiada; pero, sin embargo, en la mayoría de estas instalaciones se ha introducido también el transporte neumático con los mismos excelentes resultados que en la mollienda.

Se ha comprobado prácticamente que el almacenamiento a granel de las harinas, unido a un ensacado de gran rendimiento, es una solución muy conveniente, puesto que a las grandes ventajas de orden técnico, de conservación y de facilidad en las mezclas se une una gran economía en los gastos de ensacado y de expedición, permitiendo amortizar en breve tiempo el gasto inicial que representan estas instalaciones.



## VAGONES

*Existencias reales en almacén del S. N. T. por tipos comerciales  
en 15 de enero de 1956*

Provincias	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Tipo V	Totales	Trigo viejo
Alava. ... ..	—	—	20	870	100	990	—
Albacete. ...	100	400	680	320	10	1.510	—
Alicante. ...	—	30	30	30	80	170	—
Almería... ..	40	160	10	30	160	400	290
Avila... ..	680	—	2.000	140	—	2.820	440
Badajoz... ..	30	2.500	740	2.450	—	5.720	—
Baleares. ...	—	—	—	20	—	20	—
Barcelona ...	—	—	400	500	—	900	—
Burgos ... ..	80	70	800	5.100	580	6.630	170
Cáceres... ..	—	50	10	1.600	—	1.690	—
Cádiz. ... ..	640	680	10	—	—	1.330	—
Castellón. ...	30	—	40	160	10	240	40
Ciudad Real. ...	1.310	400	1.700	2.340	—	5.750	—
Córdoba... ..	1.840	4.400	60	760	100	7.160	—
La Coruña... ..	—	—	—	—	—	—	—
Cuenca ... ..	370	20	570	—	10	3.410	—
Gerona ... ..	—	—	30	40	—	70	—
Granada. ... ..	50	160	600	2.200	2.160	5.170	—
Guadalajara. ...	—	20	530	1.490	—	2.040	—
Guipúzcoa... ..	—	—	—	—	—	—	—
Huelva ... ..	80	150	10	200	—	440	—
Huesca ... ..	90	120	1.390	900	—	2.500	20
Jaén... ..	460	2.300	50	1.040	1.040	4.890	10
León... ..	10	—	740	1.530	—	2.280	—
Lérida ... ..	—	—	50	1.300	—	1.350	—
Logroño... ..	20	—	190	1.715	620	2.545	10
Lugo... ..	—	—	—	—	—	—	—
Madrid ... ..	1.270	490	440	240	10	2.450	—
Málaga... ..	40	1.140	80	—	160	1.420	—
Murcia ... ..	—	50	540	10	150	750	10
Navarra... ..	50	10	1.310	4.080	—	5.450	—
Orense ... ..	—	—	—	—	—	—	—
Oviedo ... ..	—	—	—	—	—	—	—
Palencia. ...	40	10	1.000	6.400	70	7.520	100
Pontevedra... ..	—	—	240	—	60	300	—
Salamanca... ..	10	130	2.800	2.750	—	5.690	—
Santander... ..	—	—	25	30	10	65	60
Segovia... ..	20	—	3.100	800	—	3.920	—
Sevilla ... ..	990	3.700	30	50	40	4.810	—
Soria... ..	—	—	10	2.300	—	2.310	—
Tarragona... ..	—	—	—	470	—	470	—
Teruel ... ..	10	—	40	880	60	990	10
Toledo ... ..	1.100	480	5.300	1.300	—	8.180	—
Valencia. ...	—	—	510	100	150	760	—
Valladolid ...	990	20	7.800	2.620	—	11.430	920
Vizcaya... ..	—	—	—	10	—	10	—
Zamora. ... ..	80	—	2.500	3.000	—	5.580	—
Zaragoza. ...	670	100	1.410	4.250	—	6.430	—
<b>Totales ...</b>	<b>11.100</b>	<b>17.620</b>	<b>37.795</b>	<b>56.465</b>	<b>5.580</b>	<b>128.560</b>	<b>2.080</b>

# EL C-1 DE LA CAMPANA 1956

## EL S.N.T. DICTA LAS NORMAS PARA SU FORMALIZACION

OFICIO CIRCULAR DE 18 DE ENERO

1.—La formalización correcta del C-1 por los agricultores es la operación fundamental de la recogida de cosechas y a ella dedicará todo su esfuerzo esa Jefatura Provincial haciendo uso de las listas de superficies obligatorias de siembra confeccionadas por los Cabildos de las Hermandades o, en su defecto, por las Juntas Agrícolas locales, y que deben obrar, de acuerdo con la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1954 en las Jefaturas Agronómicas.

Deberán formalizar su C-1 todos los agricultores cerealistas, tanto los ya incluidos en las listas de superficie obligatoria de siembra, como aquellos que vayan a obtener cosecha esta campaña por haber iniciado nuevas explotaciones o por cultivar, durante este año agrícola, tierras de los citados en primer término, es decir, de los incluidos en las listas.

Del cumplimiento de lo acabado de exponer se cuidarán los Cabildos de las Hermandades o las Juntas Agrícolas locales, teniendo, además, en cuenta que todo agricultor deberá formalizar un C-1 por cada término municipal en que cultiva.

2.—Los impresos del documento C-1 para la campaña 1955-56 tienen dos formatos distintos, el destinado al agricultor es análogo al del año anterior y, el que debe utilizarse como copia, destinada al Servicio, consta de un cuerpo central análogo al C-1 del agricultor, u original, y de un *suplemento «A»* en el que el declarante debe transcribir parte de los datos que él mismo ha de formular en el cuerpo central.

3.—La Jefatura organizará el envío de los impresos C-1 a cada término municipal, explicando cómo deben ser formalizados. A este efecto, se hará saber a las Hermandades, Juntas Locales y a los agricultores en general que la declaración para esta campaña se halla dividida en dos fases: en la primera se llenarán los datos particulares del agricultor, de la explotación y de la superficie sembrada, que es conveniente conocer anticipadamente, *a efectos puramente estadísticos*. En la segunda parte, se declararán las cosechas obtenidas, análogamente a los años anteriores.

4.—El primer plazo de la declaración será fijado por esa Jefatura de modo que antes del 20 de abril les puedan ser devueltos por los prohombres de las Hermandades (o, en su defecto, por los Alcaldes) los *suplementos «A»* debidamente formalizados.

En este primer período de declaración, el personal del Servicio: Jefes, Inspectores y Jefes de Dependencias se desplazarán cuanto sea necesario y actuarán cerca de los agricultores de forma directa, intensa y personal para lograr la mejor y más rápida declaración que permita cumplimentar el plazo señalado.

Terminado el primer período de declaración, y siempre *antes del 20 de abril*, los prohombres de las Hermandades o, en su defecto, los Alcaldes, remitirán a la Jefatura Provincial del S. N. T. los *suplementos «A»* formalizados, que a tal efecto serán cortados de las copia del C-1.

Es absolutamente indispensable el cumplimiento de prestación de estas declaraciones, que deben ser lo más exactas posibles, así como de los plazos fijados, pues la superioridad precisará conocerlas para hacer sobre ellas, teniendo en cuenta los rendimientos probables por hectárea la ordenación de compras de la campaña.

Dichos suplementos, una vez revisados y ordenados numéricamente, serán resumidos por términos municipales, en la Jefatura Provincial del S. N. T. resúmenes que se enviarán a la Delegación Nacional (Departamento de Estadística) *antes del día 15 del mes de mayo de 1956*, junto con un resumen provincial que irá acompañado de nota especificando los términos municipales que no van incluidos en él por no haberse recibido la totalidad de las correspondientes declaraciones solicitadas a los agricultores.

En envíos posteriores la Jefatura Provincial irá completando dicho resumen hasta remitir la totalidad de los municipios.

5.—*Independientemente a la remisión de los suplementos «A»*, pero con carácter de urgencia, los citados prohombres, y en su defecto los Alcaldes, enviarán a la Jefatura Provincial del S. N. T., además del resumen municipal, una relación de agricultores que teniendo superficie ordenada de siembra, o habiendo sembrado, no hayan efectuado la debida declaración. En esta última relación se expresará: nombre y apellido del agricultores, residencia y superficie sembrada.

Llegadas las relaciones a la Jefatura Provincial del S. N. T., ésta las comprobará formando nueva relación de agricultores que no hayan formalizado los C-1 satisfactoriamente, clasificándolos en cuatro grupos:

- a) Agricultores que teniendo superficie ordenada de siembra no han realizado declaración.
- b) Agricultores que han sembrado menos superficie de la asignada.
- c) Agricultores que han sembrado trigo y no tienen ordenada superficie.

Estas listas se remitirán, con carácter de urgencia, a las Jefaturas Agronómicas, quienes deberán iniciar en los casos a) y b) los expedientes como posibles infractores de la ley de intensificación de siembras de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias.

6.—El segundo plazo de declaración será fijado por la Jefatura Provincial del Servicio de forma que las copias de los C-1 que obraban en poder de las Hermandades o, en su defecto, de las Juntas, puedan ser remitidos debidamente formalizados a esa Jefatura por los prohombres o Alcaldes *antes del 30 de septiembre de 1956*.

En las Jefaturas Provinciales se confeccionarán, a la vista de dichas copias, unos resúmenes por términos municipales en los que además de indicar el número de documentos C-1 a que corresponden, se viertan los totales referentes a los datos que figuran en las tablas cuarta, quinta y sexta de dichos impresos.

Los resúmenes por términos municipales serán remitidos a la Delegación Nacional (Departamento de Estadística) *antes del día 31 de octubre de 1956*, así como un resumen provincial, para cuya confección se tendrán en cuenta las prescripciones señaladas en el apartado cuarto.

7.—Se considerará indispensable la inmediata y rápida iniciación de los expedientes a que se refiere el párrafo 5, para que dentro de un plazo prudencial puedan los agricultores rectificar su conducta, formalizando de una sola vez sus C-1 y realizando inmediatamente la venta al S. N. T. de la cosecha disponible para venta. Los agricultores que procuren formalizar su situación legal en este período presentarán su C-1 primeramente a la Jefatura Provincial del S. N. T., que comprobará las cifras de superficie y ventas realizadas, anotando en el mismo un visado de conformidad si las cifras declaradas aparecen justificadas. En este caso el agricultor mostrará su C-1 en la Jefatura Agronómica, quien podrá sobreseer el expediente iniciado, prosiguiendo sin interrupción los demás expedientes.

Tanto los *suplementos «A»* como las copias de los C-1 que hayan sido formalizadas en las circunstancias especiales acabadas de señalar

serán resumidos por términos municipales y remitidos estos resúmenes a esta Delegación Nacional por la Jefatura Provincial del Servicio, después de la presentación y visado en las mismas de los C-1 de los agricultores y, lo más tarde, el 31 de octubre de 1956.

## INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA FORMALIZACION DE DOCUMENTO C-1

1.—Serán de aplicación en las provincias gallegas y del litoral cantábrico: *Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Asturias, Santander, Vizcaya y Guipúzcoa*, y en las del litoral mediterráneo: *Málaga, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona y Barcelona*, para los casos particulares que se indican.

2.—Si en las provincias citadas la distribución del cultivo de trigo resulta ser de minifundio general en un término, con producción total, igual o inferior a su consumo, y ello dificulta o impide la formalización individual de los C-1, las Jefaturas del S. N. T. de las provincias deficitarias afectadas por esta orden, de acuerdo con las Jefaturas Agronómicas respectivas, podrán proponer a esta Delegación Nacional la declaración de «términos municipales de minifundio deficitarios», en los que podrán sustituirse las declaraciones C-1 individuales por otra *única colectiva* que comprenda a todos los agricultores del término municipal o a los de cada entidad urbana menor: Lugares, aldeas, parroquias, etc. En estas declaraciones se agruparán todos los agricultores locales con sus superficies y cosechas y demás datos consignados en los C-1.

En este caso las entregas de trigo en venta al S. N. T. se realizarán por anotación en el C-1 colectivo, que se irá proveyendo de cuantas hojas complementarias sean necesarias. Igual trámite se realizará con las maquilas.

En estos términos municipales se determinará globalmente lo correspondiente a reserva de consumo y seguidamente se considerará como trigo disponible para la venta el que corresponda a aquellos agricultores individuales con cosecha que exceda de sus necesidades propias, debiendo calcular la Hermandad y aprobar la Jefatura Provincial la cuantía vendible al S. N. T.

En los demás términos municipales de reconocida importancia cerealista, los C-1 se formalizarán reglamentariamente por cada agricultor, en cada término donde labre.

3.—Para la remisión a las Jefaturas Provinciales del S. N. T. y de éstas a la Delegación Nacional (Departamento de Estadística) de los suplementos «A» y copias de los C-1 colectivos y de los resúmenes por términos municipales, respectivamente, son de aplicación las instrucciones señaladas en las «Normas generales» de este oficio-circular.



## El S.N.T. prepara la próxima campaña de siembra

### Se establecerá la cantidad de criptogamicidas que necesitan los Centros de Selección de Semillas

A continuación se transcribe oficio que con esta misma fecha dirige el Ilmo. Sr. Delegado Nacional a los Sres. Ingenieros Jefes de las Inspecciones de Zona :

«Para conocer con tiempo suficiente y adquirir la cantidad necesaria de criptogamicidas con destino a los Centros de Selección, es indispensable a esta Delegación Nacional conocer antes del 31 del mes actual la estimación de necesidades totales en cada Jefatura Provincial para la próxima campaña de siembra.

A tal fin, esa Inspección cumplimentará y remitirá a estas Oficinas Centrales, como parte e informe especial, los datos que se indican a continuación, referidos a las Jefaturas Provinciales de la demarcación de su Zona.

Jefaturas Provinciales	Existencias actuales kg. (a)	Estimación total para la próxima campaña kg. (b)	Diferencia (b-a) o sea cantidad adjudicada kg.
------------------------	------------------------------	--	--

1.º Las existencias actuales en los Centros de Selección de cada clase de producto criptogamicida y total general (a).

2.º Cantidad total que estima consumirá cada Jefatura en la campaña próxima, teniendo en cuenta los datos de campañas que la cantidad máxima a emplear serán 250 gramos, aproximadamente por quintal métrico de semilla a tratar (b).

3.º Cantidad que, además de las existencias de que disponga en los Centros de Selección, es necesaria para completar la cantidad total precisa (b-a).

4.º Deberá acompañar al anterior estadillo un informe sobre el comportamiento o eficacia de cada uno de los productos utilizados en la campaña 1954, a la vista de los resultados de la cosecha 1955, indicando si se han presentado ataques de tizón o quejas de agricultores.

5.º Asimismo informará sobre la mayor o menor dificultad de su manipulación, tanto por los obreros en los Centros de Selección como en su regular dosificación por las máquinas, comunicando al mismo tiempo cualquier dato que considere interesante observado en los productos empleados.»

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1864

Seguros de:

INCENDIOS  
TRANSPORTES  
COSECHAS  
ACCIDENTES  
VIDA - ROBO  
CINEMATOGRAFIA



Subdirector  
en Valladolid:

**JOSE MOSQUERA  
PEREZ**

General Mola, 1  
(Edificio propiedad de la  
Compañía)

Apartado de Correos 8

Teléfono 1919

SUSCRIBASE Y  
ANUNCIASE EN

# TOLVA

**EL MUNDO**



**TOLVA**

## **Medidas drásticas en Norteamérica para reducir la producción de granos**

**Se llegará, incluso, a pagar al que no siembre**

**La política cerealista de los pequeños exportadores y de los importadores de Europa Occidental**



Por **LUIS MIRA IZQUIERDO**

Mientras nuestros campos presentan un magnífico aspecto, acaso no superado nunca por estas fechas, y todo hace prever que, si no se presentan heladas tardías, la cosecha cerealística del año actual será espléndida, tal vez igual o superior a la óptima de 1954, el mercado internacional de los cereales empieza a hacer sus conjeturas y sus cábalas para la próxima campaña. Especialmente los Estados Unidos, donde el ser, este año, año de elecciones presidenciales, da una sensibilidad especial a los mercados todos, y muy especialmente al cerealístico, que, al fin y al cabo, no debemos olvidar que, aunque ante el mundo la gran nación americana deje ver más que nada su relumbrón industrial, la base de su fortaleza está en sus granjas, en sus ranchos, en las inmensas extensiones de producción agrícola, sólido fundamento de su grandeza.

Si la industria americana sabe que puede funcionar sin miedo a que falten productos para la despensa de los obreros, ello ha sido a costa de un fomento, de un estímulo a la producción agrícola, que tuvo su gran época, pero que ha encontrado su mayor enemigo en su propia grandeza. Ha surgido, desde que los países europeos reconstruyeron su economía después de la última guerra, el gran problema de los excedentes, a que tantas veces nos hemos referido aquí. El Gobierno se ve forzado

a una política proteccionista de los precios muy importante—pero no la más importante del mundo, porque es superada con creces por Suiza y por Finlandia—, a fin de no caer en algo peor que los excedentes: la penuria. Claro que esto es en proporción a la densidad económica de los países, porque, en cifras absolutas, el problema de los Estados Unidos arroja guarismos escalofriantes. Tal, por ejemplo, el de que, entre los excedentes agrícolas de todos los productos, el del trigo—que es el más importante—acusa la existencia, sin comprador a la vista, de una reserva de 27 millones de toneladas métricas, y la de que el Gobierno gasta cuarenta millones de pesetas diarias—un millón de dólares—en almacenar los granos que no puede vender. En conjunto, en comprar los excedentes agrícolas a los americanos—o en prestar dinero a los agricultores, más propiamente dicho—se invierten al año ocho mil millones de dólares. Como así no se puede seguir, los republicanos (jugándose la reelección valientemente) están aplicando una ley que aprobaron los demócratas, pero que no llegaron a aplicar, en virtud de la cual han llegado a reducir esos «préstamos» a los agricultores hasta en un 75 por 100. Además, están aplicando una medida revolucionaria: la de pagar al que no siembre. Las reducciones en la siembra impuestas por el Gobierno, aunque escrupulosamente respetadas, no han sido bastante, porque, aun sembrando mucho menos que en 1949, se ha recogido el último año mucho más grano, gracias a la excelencia de los abonos y a las modernas técnicas de cultivo. Así, lo que hay que hacer—se ha dicho el Gobierno americano—es pagar al que, voluntariamente, mantenga sus tierras en barbecho. La tierra renta sin cuidarla, por una parte, y, por otra—se piensa queriendo justificar esta medida, al parecer absurda—, la tierra mejorará en beneficio de las futuras generaciones.

Este problema de la superproducción no tiene caracteres tan graves en los demás países exportadores, especialmente en Canadá, cuyos gobernantes están dando pruebas de una sabia administración del gran patrimonio agrícola del país. Pero basta con que el problema exista en los Estados Unidos para que la potencia económica de este país pueda producir quebraderos de cabeza a todos los países del mundo, porque todos ellos se ven ante la amenaza de que, en un momento de desconcierto, los Estados Unidos vuelquen a precios de saldo sobre el mercado mundial sus productos lácteos, su trigo, su algodón... Así, ni siquiera les queda, si quieren mantener una política de buena armonía occidental, el recurso de regalar sus productos, porque con ello provocan la protesta de otros países que ven reducidas, a causa de esos regalos, sus expor-

taciones, cuando no mermadas—como ha ocurrido en España, por ejemplo, con los auxilios de las «Caritas»—las ventas en el mismo mercado interior.

Como, si las cosas siguen como hasta ahora, la producción de cereales en Europa será este año excelente—hay nieve en abundancia para alimentar los regadíos hasta el verano, y las heladas han hecho arraigar bien las siembras de cereales—los Estados Unidos no encontrarán en el Viejo Continente compras en abundancia. Y el problema se agudizará precisamente en vísperas de las elecciones presidenciales, que, como es sabido, se celebran en noviembre.

En general, por tanto, los problemas de la agricultura mundial en 1956 se parecen mucho a los del año anterior. Y estos problemas se llaman—¡oh, paradoja de la economía!—superproducción.

Hecha esta breve introducción sobre el aspecto general del mercado, cumplamos la promesa del número anterior y continuemos exponiendo las líneas generales de la política triguera en los principales países.

#### LA POLÍTICA TRIGUERA EN ARGENTINA, TURQUÍA Y FRANCIA

En estos países, el precio al productor, principalmente en el caso del trigo, es un precio fijo. Son diferentes los niveles de precio y el método para determinarlos. En los años de la postguerra, el precio fijo en Francia y Turquía, se estableció por encima de los niveles a que podrían hacerse las exportaciones. En el caso de la Argentina, los precios no se sustentaron hasta 1951-52, es decir, cuando la reconstrucción de la economía de los países importadores empezaba a ser consolidada y no eran tan apremiantes las demandas de trigo.

Esta política argentina, iniciada por Perón y con la que tendrán que pechar los nuevos gobernantes si no quieren hacerse enteramente anti-populares—y ya lo son mucho, a juzgar por las últimas noticias—, les guste o no les guste. Francia, siempre realista en estas cuestiones, estableció en 1954 un sistema de «dos precios»: según este sistema, si las exportaciones no daban mucho de sí, el precio cobrado en ellas se reflejaba en el dinero que recibía el agricultor. En todo caso, tanto en Francia como en Turquía el problema de no exportar no es nunca un problema grave, porque los excedentes de estos países son relativamente pequeños y, si vienen las cosas mal, pueden ser guardados sin gran que-

branto, o absorbidos por el mercado interior. Por otra parte, en Francia es mucho más grave, y tiene mayor repercusión política, el excedente de productos lácteos o la competencia que pueden hacer los vinos extranjeros a los caldos nacionales. Además, los problemas de la política interior, y los más graves de la situación francesa en ultramar, absorben buena parte de la atención pública, de tal manera que el puesto de Ministro de Agricultura es en Francia relativamente cómodo...

#### POLITICA AGRICOLA DE LOS PAISES IM- PORTADORES.—LOS DE EUROPA

Los países importadores de la Europa occidental tienden, como es lógico, a mermar esas importaciones mediante una política proteccionista a los cultivos de cereales. En todos ellos el Estado, de una forma u otra, protege al agricultor y hasta se hace cargo, como comprador o prestamista, de las cosechas, garantizando su venta a precios remuneradores. Puede asegurarse que, por lo que se refiere a los cereales, ha desaparecido casi enteramente, en los países que ahora nos ocupan, el liberalismo económico. La política de subsidios, bien al agricultor, bien al industrial relacionado con los cereales, es casi norma común. No olvidemos que en estos países de Europa se halla muy exacerbada la cuestión social, y una política de aumentos de precios al consumidor es siempre una política espinosa y de la que tratan de huir, por todos los medios, los gobernantes, llegando incluso a sufragar por medio de subsidios al productor las diferencias entre los gastos de producción y los ingresos en venta de los productos. Es una política difícil en la que hay que combinar tres factores distintos: el no recurrir a las importaciones, porque éstas suponen desembolsos en divisas y desnivel en la balanza de pagos; no disminuir las superficies de siembra de cereales, porque eso agravaría el problema anterior, para lo que hay que dar a los cereales ciertos límites en los precios de venta al consumidor o al industrial harinero, porque ello acarrearía conflictos de tipo social extremadamente graves. Cabe, a pesar de la verdad de estos hechos, afirmar que en casi todos los países de Europa occidental los aumentos de producción se han debido, más que al aumento de la superficie sembrada, a los mejores rendimientos de las tierras en cultivo. Cuando a la escasez de la postguerra ha sucedido la abundancia relativa, las medidas proteccionistas a la producción nacional no han desaparecido, con el doble fin de redu

cir las importaciones, o prescindir enteramente de ellas, y de cubrir las eventualidades desfavorables que pueda acarrear uno o varios años en que las condiciones meteorológicas sean enteramente convenientes.

Estas son las líneas generales de la política cerealista en los países importadores de Europa, muy diferentes, como veremos en el número próximo, de las que siguen los países del Lejano Oriente.

LUIS MIRA IZQUIERDO



# NOTICIARIO

## **La Delegación Nacional del S. N. T. autoriza la venta, a partir del 15 de febrero, de los depósitos de trigo establecidos en diversas provincias del litoral**

La Delegación Nacional del S. N. T. ha tenido a bien autorizar la venta, a partir del día 15 de febrero, de los depósitos de trigo establecidos en diversas provincias del litoral con trigo de la actual cosecha.

Esta venta se efectuará al precio normal correspondiente al tipo comercial del cereal depositado, incrementado únicamente en los gastos originados por su transporte desde las provincias de origen y conservación del depósito.

Las provincias en que están situados los citados depósitos son : Castellón, Alicante, Almería, Murcia, Valencia, Tarragona, Barcelona y Pontevedra y las cantidades aproximadas de que se disponía al darse la orden por el S. N. T. eran las siguientes :

- Alicante : 180 vgs.
- Almería : 300 vgs.
- Barcelona : 1.000 gvs.
- Castellón : 150 vgs.
- Murcia : 900 vgs.
- Pontevedra : 500 vgs.
- Tarragona : 400 vgs.
- Valencia : 900 vgs.

## **Compra de centeno a los agricultores, por el S. N. T. e inmovilización a disposición del S. N. T.**

Se ha reiterado a las Jefaturas Provinciales del S. N. T. la orden de que adquieran la totalidad de las partidas de centeno que sean ofrecidas por los agricultores, sin aplazamiento alguno, procedente de la cosecha de 1955.

En consecuencia, se habilitarán almacenes en las zonas productoras de tal modo, que aun cuando los agricultores no puedan entregar su cosecha de centeno en todos los almacenes del S. N. T. en la provincia, tengan la seguridad de que les será adquirida en los locales señalados al efecto, evitándose así las posibles especulaciones en precio en contra de sus legítimos intereses, mediante la realización, en algunos casos, de mayores transportes, cuya cuantía relativa, es pequeña, en relación con el precio, máxime teniendo en cuenta que ahora han de cobrar el canon de almacenamiento.

Se procurará que los almacenes elegidos, bien sean ya de los utilizados por el S. N. T. como si son de nuevo arrendamiento, estén bien situados en cuanto a vías de comunicación, y a ser posible con ferrocarril inmediato o próximo.

De las partidas adquiridas se seleccionarán las mejores en cuanto a calidad y sanidad, envasando ya dichas partidas en espera de las órdenes de movilización que dicte la Delegación Nacional del S. N. T.

Se insiste en que los granos adquiridos han de ser precisamente de la cosecha de 1955, lo que se demostrará debidamente y los oferentes serán precisamente agricultores cultivadores.

Independientemente de lo anterior, correspondiente al centeno de la cosecha de 1955, las Jefaturas separarán todas las buenas partidas existentes en almacén de la cosecha de 1954, que se prepararán para su transporte a los destinos que fije esta Delegación Nacional.

### **La importación de trigo rojo de invierno exótico, en compensación del "Ambar Durum" semolero exportado por España**

La Comisión mixta encargada de fallar el concurso para el intercambio de 12.000 T. de «Ambar Durum» por trigo extranjero («Red Winter») ha decidido aceptar la oferta del pliego número 4, adjudicándolo a la firma ERCISA.

Cantidad: 17.825 T. de «Red Winter», que serán entregadas contra las 12.000 de «Ambar Durum». Posición: CIF Barcelona u otro puerto principal del Mediterráneo. Embarques: 9.000 T. (20 por 100 más o menos) en febrero actual, y el resto, en la primera quincena de marzo.

## **Nuevos precios de los impresos del S. N. T.**

*El Servicio ha comunicado que de ahora en adelante el precio de venta al público de la ficha C-1 será de 0,50 pesetas ejemplar.*

*A partir de 1 de junio, fecha en que comenzará la campaña próxima el juego de modelos A4-AC-1 costará una peseta, y el modelo A-4, 0,50 pesetas.*

## **El Seguro del trigo comprado en depósito a los agricultores por el S. N. T.**

Como se sabe, los agricultores que conservan en sus propias paneras, en depósito, el trigo adquirido por el S. N. T., han de asegurar el grano. Pues bien; se ha dispuesto que en los riesgos que no cubran las cantidades aseguradas, por no asumir esta responsabilidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, debe considerarse como autoasegurador el propio agricultor. Así se hará constar en los contratos de compraventa en depósito, mediante una diligencia.



# HACIA EL AUMENTO DE SALARIOS

## LA CONSIGNA DEL CAUDILLO Y EL DISCURSO DEL MINISTRO DE TRABAJO

---

Como ya saben todos nuestros lectores, el día 31 de enero el Ministro de Trabajo, señor Girón, dirigió un trascendental mensaje por los micrófonos de Radio Nacional. Para que quede del mismo constancia en nuestras páginas, recogemos a continuación algunas de sus más importantes afirmaciones :

«El Caudillo está dispuesto a resolver el problema de los salarios de una manera decidida. ¿Cómo iba él a abandonar a su mejor soldado cuando el desequilibrio entre los precios y los salarios llama sordamente a las puertas de su hogar y lo ensombrece?

Franco ha terminado el estudio de esta operación y ha dado la orden. Nos ha ordenado emprender el camino de la elevación de los salarios en España, y será obedecido. Y esto se hará de modo que sólo repercutan las elevaciones sobre aquellos pocos productos que, siendo obra de otros trabajadores, como los trabajadores del campo, constituyen una forma de salario de los otros. Pero de ninguna manera repercutirán sobre la insaciable ambición de los que, pensando solamente en satisfacer su propio egoísmo, hubieran querido llevarnos ciegamente a una elevación para devorarla del día a la noche.

Vamos a imponer sacrificios enormes a todas nuestras fuentes de riqueza para poner en vuestras manos el caudal necesario para realizar esta misión en cinco años. Doce mil millones de pesetas al año, es decir, sesenta mil millones de pesetas serán movilizados. Una cifra igual, ni aun por necesidades de defensa nacional, ha sido jamás concentrada en España. Lo que hay que construir es tanto como la décima parte de lo que en nuestra Patria hay construido desde que existe.»

# CAPITAL MUERTO

MINISTRO DE TRABAJO

N. ° 250

Se ofrece molinero para fábrica de harinas hasta 12.000 Kgs. de capacidad.



# FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

SACOS NUEVOS, USADOS, ARPILLERAS E HILOS

Arganzuela, 10  
Teléf. 27 49 33

Amparo, 94  
Teléf. 27 57 16

M A D R I D

Señores fabricantes:

Tengo el gusto de ofrecerles, salvo variación y existencias sobre esta ESTACION DE FERROCARRIL o AGENCIAS DE TRANSPUESTES, recibidos sus pedidos en el más breve plazo, los artículos detallados a continuación:

SACOS NUEVOS HARINEROS				PESETAS
Lino puro	«Extra» Inglés	600 grs.	68 x 118 cm.	20,50
Mixto	«Extra»	1.000 »	68 x 118 »	18,50
»	«Corriente»	1.100 »	68 x 118 »	17,50
»	«Especial»	775 »	68 x 118 »	16,00

SACOS USADOS HARINEROS				PESETAS
Algodón	«Primera»		70 x 116 cm.	17,50
Mixto	«Especial»		68 x 118 »	14,50
»	«Primera»		68 x 118 »	13,50
»	«Segunda»		68 x 118 »	11,50

SACOS USADOS PIENSOS				PESETAS
Esparto	1.ª	algarroba y yeros	68 x 118 cm.	12,50
»	1.ª	cebada y avena	68 x 118 »	10,00
»	1.ª	salvadillo y hoja	73 x 140 »	7,75
Textilosa	1.ª	salvadillo y hoja	73 x 140 »	7,00
Mixto		Con remd.º, harinillas y tercerillas	68 x 118 »	9,75
»		Con remd.º, salvadillo y hoja	68 x 110/18 »	8,50
Varios		Con remd.º, salvadillo y hoja	73 x 140 »	6,00

SACOS USADOS IMPORTACION				PESETAS
Lino, grueso	TRES RAYAS	1.ª, legumbres	70 x 112 cm.	20,00
»	TRES RAYAS	1.ª, coco	70 x 112 »	16,00
» fino	Inglés, extra		70 x 114 »	

H I L O S				PESETAS
Cañaño	3 c/	» » » »	420 » » » »	27,50
Extra	3 c/	» » » »	275 » » » »	22,95
Mixto	3 c/	» » » »	170 » » » »	15,00
Lino	2 c/	para zurcir sacos a mano	número 6	30,00
»	2 c/	» » » »	número 5	27,50
Algodón	2 c/	» » » »	máquina (blanco) número 15	97,75
»	2 c/	» » » »	(moreno) » 12	103,50

Si precisaran algún otro tipo no detallado en la presente relación, pueden indicármelo y muy gustoso les pasaría oferta.

FABRICO SACOS DE ALGODON EN TODOS LOS TAMAÑOS

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTEN A ESTA SU CASA

# MANUAL PRACTICO DE LA MOLINERIA MODERNA

Oficinas: Menéndez Pelayo, 39 - Teléfono 6185 - Apartado 557

## PALMA DE MALLORCA

El libro de la actualidad, imprescindible al fabricante molinero y constructor de maquinaria.

El libro que trata de todos los problemas actuales:

- I.—Cómo preparar sus trigos, con tabularios fáciles, que permiten en pocos segundos calcular el % de humedad, % de suciedad, etc. Maquinaria de limpia moderna, de construcción metálica, el neumático en la limpia, mojar por formación de nubes de agua vaporizada, etc.
- II.—Cómo hacer la molienda, explicando todos los sistemas de moliendas de trigo, centeno y otros cereales. Maquinaria moderna, neumática, aspiración por ciclones, sin recolectores, cepilladora rápida, sacres de dos o tres pisos, planchisters de construcción metálica, etc. Diagramas completos para fábricas de 5.000 a 100.000 Kgrs./24 h., indicando las longitudes de los cilindros, superficie de cernido, estrías correspondientes al diagrama. Diagramas de centeno, maíz, arroz, algarrobas, etc.
- III.—Cómo mejorar sus harinas, sus rendimientos. Cálculos por tabularios fáciles, en pocos segundos, de rendimientos, cenizas, etc. Blanqueo de harinas, suplementos de vitaminas y otros productos para compensar harinas defectuosas. Mezcladores, depósitos, balanzas y empaque automático. Cómo hacer un laboratorio sencillo hasta el más completo.
- IV.—Cómo construir maquinaria moderna, de construcción metálica. Descripciones con planos, cálculos y detalles de maquinaria sencilla, que puede hacer el mismo fabricante, hasta la más complicada para el constructor. La limpia neumática, maquinaria diversa de construcción metálica. El neumático en: la molienda, cálculos de ciclones, tubería y ventiladores, con ejemplos completos para fábricas desde 5.000 a 100.000 Kgrs./h. Construcción de ciclones, tubería metálica de aspiración, construcción de tubería metálica para pisos tres canales. Construcción de cepilladora rápida, de planchister, con cajas de construcción metálica, y otros planos de maquinaria.
- V.—Cómo organizar económicamente y eficazmente la fabricación. Compra y venta. Estadísticas sencillas y rápidas que permiten ver en pocos segundos los resultados económicos de una molienda, de sus gastos generales, de constatar si hay gastos anormales, etc. Contabilidad eficiente, poco complicada, organizada eficazmente. Cómo disminuir sus gastos generales.
- VI.—Lista de todas las fábricas de harina en España, indicadas por provincia.

Un tomo de 600 páginas con 300 grabados y 10 apéndices, índices completos, encuadernado en tela y cuero (dorso) con planchas de oro fino.

### PRECIO :

Al contado: 175 Ptas.

A plazos: 200 pesetas (primer plazo de 50 pesetas y tres plazos mensuales de 50 pesetas en letras aceptadas).

# MOTORES DIESEL

---

De todas las potencias,  
nacionales y extranjeros



## GRUPOS ELECTROGENOS

### Maquinaria de todas clases

DIRIJASE A

EXPLOTACIONES INDUSTRIALES  
Y AGRICOLAS, S. A.



Villanueva, 16 (esquina a Serrano)

Teléfono 35 - 04 - 99

MADRID

# SACOS

"TEXTIL DEL DUERO"

CLEMENTE FERNANDEZ, S. A.

PLAZA MAYOR, 4 MEDINA DEL CAMPO TELFS. 38 y 41



FABRICAS DE TEJIDOS y

SAQUERIO DE

YUTE Y ALGODON

# SE VENDE

MAQUINARIA MODERNA DE MOLINERIA EN ESTADO COMO NUEVA, A PRECIOS DE VERDADERA OCASION. DISPONIBLE PARA **INMEDIATA ENTREGA.**

**CINCO MOLINOS** de 4 cilindros de 800 x 250 mm dobles, marca DAVERIO, modelo "Standar".

**DOS MOLINOS** de 4 cilindros de 800 x 230 mm. dobles, marca MORROS, modelo AF.

**DOS MOLINOS** de 4 cilindros de 600 x 220 mm. dobles, marca DAVERIO, modelo "Standard".

**UN MOLINO** de 4 cilindros de 500 x 220 mm. doble, marca SECK legitimo alemán.

**UN MOLINO** de 4 cilindros de 500 x 250 mm. marca BUHLER, modelo DB. para tres pasadas de trituración.

**TRES MOLINOS** de 4 cilindros de 500 x 190 mm., marca DAVERIO, famoso modelo "Diagonal", dobles.

**TRES MOLINOS** de 4 cilindros de 500 x 190 mm. marca DAVERIO, dobles, marca BUHLER modelo AA.

**UN MOLINO** de 4 cilindros de 400 x 220 mm. marca DAVERIO, modelo "Standard", para tres pasadas de trituración.

**UNA LAVADORA** de trigo con su columna secadora, marca FRANCES Y BERENGUER HERMANOS, último modelo, tamaño grande.

**UNA DESCHINADORA** de 12 calles, doble piso, marca MORROS, novísimo modelo DC., patas estáticas.

**UNA DESCHINADORA** de 6 calles marca GOÑI, sobre piso, patas estáticas.

**UNA DESPUNTADORA** de trigo, marca PANE, modelo JW-1 año 1945. de aspiración propia.

**UNA SATINADORA** de trigo, marca GOÑI n.º 2, manto de esmeril de aspiración propia.

**CILINDROS DE RECAMBIO:** De ocasión, legitimos, extranjeros; gran dureza de temple, de 1.000 x 230, 800 x 220, 700 x 220, 600 x 220, 500 x 230, 500 x 220, 500 x 200, 500 x 190, 400 x 220, 400 x 200, 400 x 190, mm. respectivamente, servidos totalmente terminados para todos los tipos de molino.



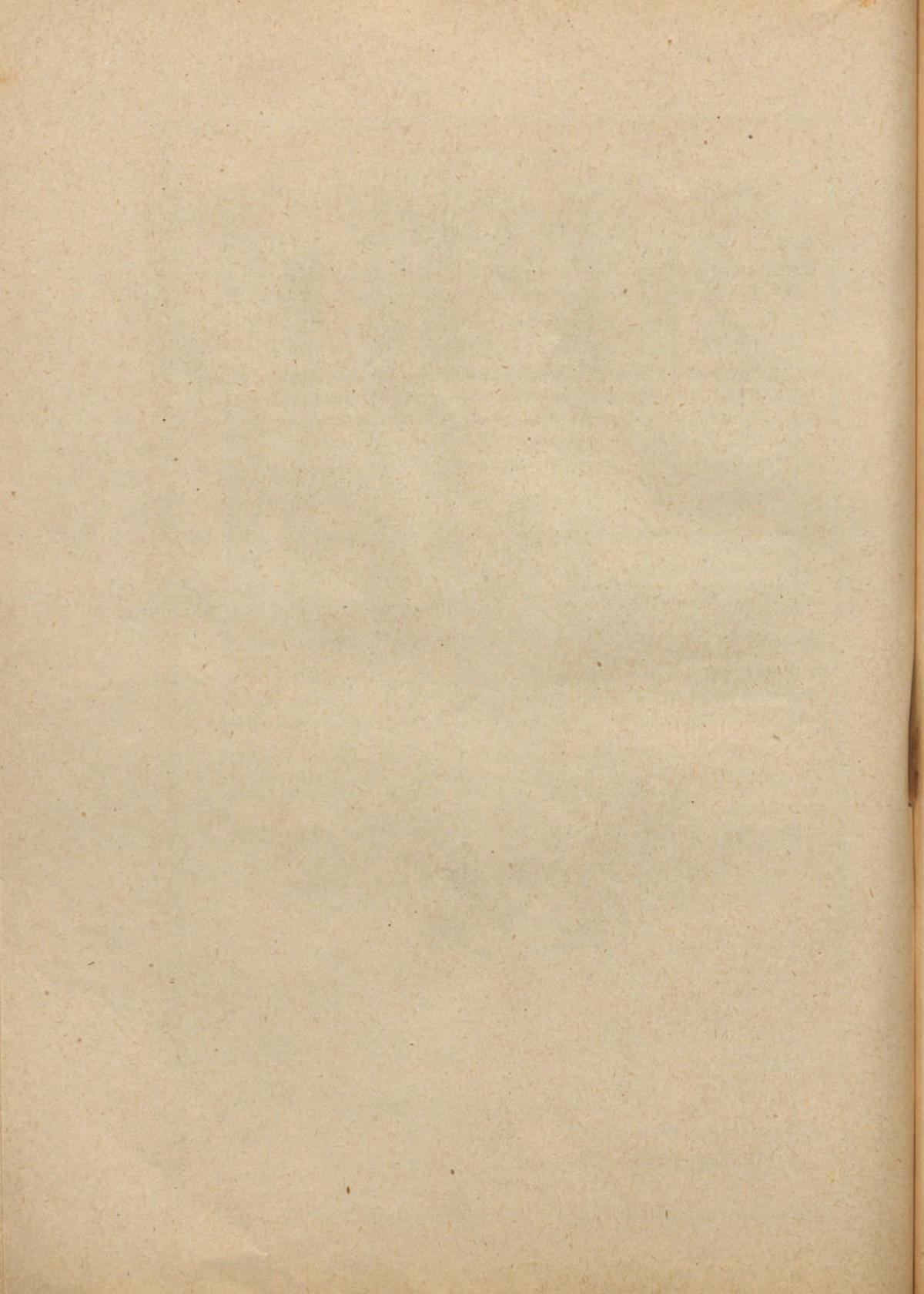
Para ver esta maquinaria y tratar, dirigirse a:

**VICTOR JOSE MAS GARCES - Calle de las Delicias, número 6**

**Teléfono 28 44 47 - MADRID**







# El Determinador Rápido de Humedad

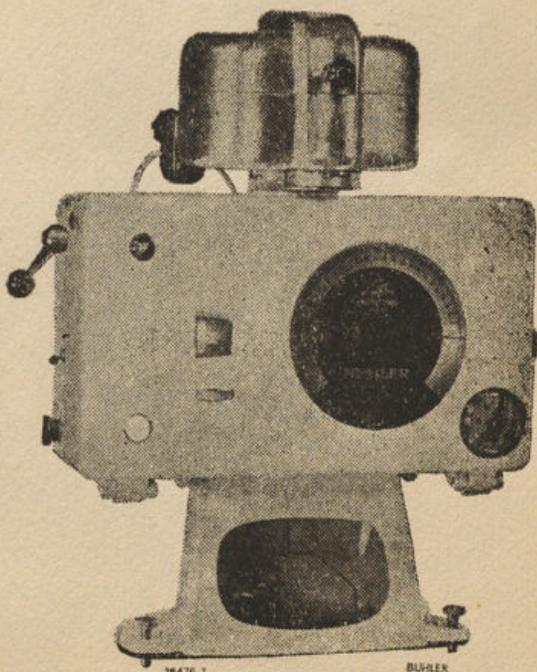
## **BUHLER**

determina en pocos minutos la humedad de los cereales y harinas y también la de otros productos, como pastas alimenticias, azúcar, chocolate, aceites, cemento y productos químicos, etc.

Con termómetro y termostato de autorregulación de temperatura, cuadrante luminoso para lectura directa de porcentajes, con reloj despertador para fijar el tiempo de desecación.

**ENTREGA**

**RAPIDA**



16476 I

BUHLER

### **BUHLER, S. A. - MADRID**

Calle San Sebastián, 2 - Apartado 12.168

Teléfono 39 12 04

El Establecimiento Editorial de Huesca

# BULLIER

Establecimiento Editorial de Huesca  
Calle de la Libertad, 10  
Teléfono 100



El Establecimiento Editorial de Huesca  
Calle de la Libertad, 10  
Teléfono 100

ESTABLECIMIENTO EDITORIAL DE HUESCA